Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS

### BIENES DE ADGUISICION **NÚMERO U170170** HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE

| ACUERDO<br>DEL CIAAS | ΑΝ   | SESIÓN DEL CIAAS   | N/A   |         |                  |      | VIGENCIA DE | VIGENCIA DEL CONTRATO |                |  |       |
|----------------------|--|--|---|---------|------------------|------|-------------|-----------------------|----------------|--|-------|
| PROCEDIMIENTO DE     | LICITA   | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA                      | ELECTRÓNICA   | DÍA     | MES              | AÑO  |             | ¥                     | MES            | <b>V</b>                                       | Afito |
| CONTRATACIÓN         |  | NÚMERO LA-019GYR047-E46-2017                                 | 46-2017   | 2       | OCTUBRE          | 2017 | HASTA       | 31                    | DICEMBRE       | 20   | 2017  |
|                      | ARTÍCULOS 134 DE   | LA CONSTITUCIÓN POLÍTIC,                                     | ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS   |         |                  | 6    | ## A        |                       |                |  |       |
| FUNDAMENTO           | MEXICANOS; 25 PRIMER PAR<br>FRACCIÓN 1, 29, 45 Y 47<br>APLICABLES EN LA MATERIA. | IMER PARRAFO, 26 FRACCIC<br>45 Y 47 DE LA LAASSP<br>MATERIA. | MEXICANOS: 25 PRIMER PARRAPO, 26 FFACCION I, 26 BIS FFACCION II, 28 FRACCION II, 29, 45 Y OF LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES API ICANE SERVI A MATERIA. | Dall.   | TIPO DE CONTRATO |      |             | DICTAMEN DE           | DISFONIBILIDAD | DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | 0     |
| 20                   | - DÍA  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·                        | ANO   |         |                  |      | FOLIO       |                       | 000            | 1000441292-2017                                |       |
| FECHA DE FALLO       |  |  | 2.7000  | CERRADO | ABIERTO          | 0    | FECHA.      |                       | 24 DE A        | 24 DE AGOSTO DE 2017                           |       |
|                      | 00   | SEP IIEMBKE  | 2012  |         |                  |      | CUENTA      |                       |                | 21053001                                       |       |

| PROVEEDOR   | DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.   | AMENTOS Y R.F.C.   | DIM010319S79  | rafin er i                          | RECIISTRO PATRONAL IMSS  | AL INSS   | R12-59920-10-3   |
|---|---|--|---|-------------------------------------|--|---|--|
| DOMICILIO<br>(Articulo 49 "RI AASSP")   |   | AVENIDA COLON N  | AVENIDA COLON NÚMERO 1419, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO   | O POSTAL 44190, G                   | UADALAJARA, JALIS  | !   |  |
| TELÉFONO(S)   | 5354-5830   | FAX  | 5354 5839   | CORREO ELECTRÓNICO                  | RÓNICO   | ventas@dimesa.com.my<br>alespinosa@   | ventas@dimesa.com.mx; norte@dimesa.com.mx y<br>alespinosa@dimesa.com.mx  |
| ESCRITURA PÚBLICA:  | 1,807   | FECHA ESCRITURA<br>POBLICA   | 19 DE MARZO DE 2001   | NOTARIO PÚBLICO                     | CANA COLIT   | LICENCIADO ALEJAN   | LICENCIADO ALEJANDRO MORENO PÉREZ  |
| NOTARÍA PUBLICA   | 22 ZAPOPAN, JALISCO   | FOLIO MERCANTIL  |   |                                     | 9228 1   |   |  |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU COMPRAR, VENDER, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODÚCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS, OBJETOS FARMACÉUTICAS, OBJETOS FARMACÉUTICAS, OBJETOS FARMACÉUTICAS, ACTUANA PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, ACTUANA MADISTRALES, OFICINALES, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL. | COMPRAR, VENDER, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODÚCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, MEDICAMANTOS MAGISTRALES, OFICINALES, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL. | ir, actuar como comisionii<br>s de diagnôstico e insul<br>material de curación y e | COMO COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR Y/O REPRESEN<br>NÓSTICO E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL; CX<br>DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL. | TANTE DE TODA CL<br>MAPRAR, VENDER, | ASE DE PRODÚCTO<br>IMPORTAR, EXPO                                | JS FARMACÉUTICOS, MATEI<br>DRTAR Y PREPARAR ESPE  | RIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS,<br>CIALIDADES FARMACÉUTICAS,   |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL  | ALEJANDRO ESPINOSA SÁENZ  | ESCRITURA PÚBLICA  | 06,730  | FECHV                               | FECHA ESCRITURA<br>PÚBLICA                                       | 16 DE FEBR  | 16 DE FEBRERO DE 2015  |
| NOTARIO PUBLICO   | LICENCIADO JORGE ROBLES FARÍAS  | NOTARÍA PUBLICA  | NÚMERO 12, GUADALAJARA JALISCO  |                                     | FOLIO MERCANTIL  | NO DIS  | NO DISPONIBLE  |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES  | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA<br>CLÂUSULA CUARTA DEL PRESENTE<br>CONTRATO  | LUGAR ENTREGA DE LCS<br>BIENES   | LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS<br>DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL<br>PRESENTE CONTRATO                                   |                                     | PLAZO PARA PAGO  | DENTRO DE LOS 2<br>POSTERIORES A AQL<br>PRESENTE EN LAS<br>ORIGINAL DEL COMPI<br>INTERNET (GFDI) QI<br>RISCALES, ESTABLE<br>MATERIA | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFD), QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |
|   | OBJETO DEL CONTRATO   |  | IMPORTE MÍNIMO SIN I V A  | NIVA                                | IMPORTE  | IMPORTE MÁXIMO SIN I V A.   | IVA  |
| ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.   | L GRUPO 010 MEDICAMENTOS, CONFORME.   | A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (C   | \$1,892,032.00 OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.)   | IS NOVENTA Y<br>PESOS 00/100        | \$4,7<br>(C!JATRO MILLO<br>VEINTINUEVE MIL<br>PESOS 00/100 M.N.) | \$4,729,704.00 (CIJATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINNEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)                                  | 0%(X) 16%()  |

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" '\*
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO
MÉDICO SA. DE C.V.

ALEJANDRO ESPINOSA SÁENZ APODERADO LEGAL

RIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

90

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
"AREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regismento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.

2 / OCTU BRE / 2017 A / /AHG/ RDA

INGRADOLICA MAD COLUNIO DE 101 ESPIRADATE EN AL, SE ESSENANT MORRAN APERIADADES DI LA QUE ANALAÇÃA DO COLUMBO DO RE EL COMPANDA PAREMADA A LA ALPONDO DE REMONDADO EN ALPONDADO DE REMONDADO DE REMONDADO DE REMONDADO DE REMONDADO REMONDADA PRADA DE PLATA, LAS DE ANALACITACION, COLUMBO PROPRIADA DE PROPRIADA DE SANO PARA DE LA MORRA PARA DE LA CALLAGO DE MORRADO DE PROCEDADO PROPRIADA DE LOS DE MORRADOS DE LOS DE LA PARA DE LA LOCA PARA DE LA CALLAGO DE PROCEDADO DE PROCEDADO PROPRIADA DE LA PROPRIADA DE LA MORRADO DE LOS SENIOS ALCADISMOS DE PROCEDADOS DE PROCEDADOS DE PROPRIADAD DE LA MORRADO DE LOS SENIOS ALCADISMOS DE PROCEDADOS DE LA PARA DE LA PROPRIADA DE LA MORRADO DE LOS SENIOS ALCADISMOS DE PROCEDADOS DE LA PROPRIADA DEL PROPRIADA DE LA PROPRIADA DEL PROPRIADA DE LA PROPRI

COM FISHM 24 DE EXPTENDENCE DE 2717, "EL JUSTITUTO" BARTÓ HERMANISTE CRICIA RA HERMATE LA CIMA, HIZO L COMO DERIZTO A 28 DESCONEL LA ESPANDACIÓN DE LICHORESE SEL MAS OFICIARIOS ADMINISTRATIVAS DE NOTE. HTDML DEL MANUELLE UBICADO EN DUTAMOD HÓMERO 291, AL DÍA 27 DE SETTIEMBRE DE 2917. SERVICE DE LA CONTRA DE LA COMPANION DE LA COMP SE LA COMPANION DE LA COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DEL COMP

 MEDIANTE ATBITO MASO DE FECHA 26 DE SEPTIBABRE DEL PRESDITE AÑO, SE INFORMÓ AL PRESONAL DEL RESLE DIREMISCO 2011, LA RESULCACIÓN DE PERTALES, POR TAVITO, NO SE REAVIDARIAN LABORES HASTA NUEVO SO. , cue las actividades en el edificio de dibanció númbro 2n remanantan el día 2002 settembres.

DECLARACIONES

- Entà facia trod para revaluzar dout ciase de actos auendos, en terminos de la legislación y sebite. Na la condicionada de Los Iniles para los que fue capado, de conformadad con el autíficaco en Addonnes de y en de la legis de accusos social. , Jes un ortanisad plajot descentralizado de la amanietración figura federal, con personalado sidica y primacidad prapad; cué troe, a si cardo la gramacizada y alamentración de, redigio social, ad un responso priedo de capacien imponen, en tenando de los apricaciós y 3 de la ley del seguino cue.

 - Au una describit DE "IL BRITTIFO" FUNDAM COMO ARMBOTRADORES DE PRESENTE CONTRATO, PROPRIESE DE DIM ESTABLETTO E PROPRIO EL COMPANDATO DE CON DESCRIZ Y COMMANDAMENTO DE COMPANDO DE RECORDO TORNO DE COMPANDA DE COMPANDA DE COMPANDA DE BECUMUNION O Y RECORDO TORNO DE SOCIO DE ACUSANTE DELACIO, INSPERIENCIA DEL PORTE DE COMPANDA DE COMPICA DE ESTABLET A COMMUNICACIÓN DE COMPANO ACCIONANTA DE CONTROLLA DE COMPANDA DE

, Para el chiertalento de sus culciones y la fell'empor de sus actividades para el especies Espansifia, san, regalere de la addiciención de los beses descritos en el america Itrialento, exceptións y en a acquinación de contino, de america

- SEÑALA COMO DOMICILO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE AZTO JURÍDICO EL UBICIDO EN CALLE DURANGO. MERO 361 P.H. COLOMA ROMA HORTE, DELEGACIÓN CUMUNTBAROC, CÓDIGO POSTAL ORTO CIUDAD DE MÉDICO. A CUBRIR LAS EROCACIONES QUE SE DERMEN DEL PRESENTE LES SUPCIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE COMPORADAD ESTAL PREMO QUE SE DETALLA EN EL ARVERISO DE ESTE INSTRUM : L'ANTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS ) CIZIN EL DICTAMEN DE DISPONBUCIAD MENTO ARRÍBICO.

- PIE COMPONITAMANIA DOMI LO PRENISTO DE ILA ARTÓNIALO EL FRANCICIÓN DEL "RLÁNSO", EN CASO DE DISCREPANDA. TRE EL COMPTIBANDO EN ACOMPONITAMA Y EL PRESENTE (METHAMENTO ALVIDITO), PREMILICIENA LO ESTABLECIDO LA COMPONITATION Y EN LA ANNEA DE ACLADACIONES.

I su procesudo legal, se escuenta a gialente facaltado para representa a tel arabezo de efecuencia con la teoropida a figila, a segulada en el antegad de este contento y laviterata, dalo diesta de decenhena, que no le ava suo aetocadas m autorocadas, m lautolas en toras altoras contentas. En la cala suo aetocadas m autorocadas, m lautolas en toras acomo sente contentas en estas acomo sente contentas en estas entre en estas TUMBITUTO CON ICO MURANDA DE HEROLHOS VIENTACIONE EN EL YANGRO DE ESTE RISTRIPATO PRODUCTO PER CONTROLLOS DE MONTRO PER CONTROLLOS DE PERCENTACION PERCENTACION PER CONTROLLOS DE PERCENTACION PER CONTROLLOS DE PERCENTACION PERCENTACION

LARVINESTA, BULD PROTESTA DE DECRI VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPLESTOS DE LOS ARTÍCIALOS SI V DELA LEY DE ADDINISIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÓBLICO, EN ADELANTE LAASSA". , izbile las combones de oranozada, porqueta, presant, preson, creacijado y tigas sejoiest Theore, humans y econòmicos proceptos, ad como com la capacida Léga, si-presité para cimene # 14d obligaciones des contrate de la presidire contrato. OLISO DE OLIS "SI, PRIMIREIDOR", SE ENCLEMINE EN LOS SIGNESTOS SEÑALAGOS ANTESIORAENTE, EL COMPINTO EN RILLO POEMA DETRAMANION DE LA ANTONIDAD COMPETENTE DE CORPCONIDAD COM LO ESTABLECIDO EN B. TÍCULO SE DE LA TLANSES".

CILISMA DO I E COMEMICIO COMESSARVINISMI NI PER PER PER DO POR IL BERMOD DE AMERITANCIA MUTURA MAN IL RELATA AL MORMAN DE MER IL COMMANDATIO SE NO RELACADO DE DESCRIZO COMPONE A MOMENTO DE AL MODO, AL PER LA TIESCA, LOSA LICIDAS AL MODELATOS AL REL SE NO DE COMPONENCIA CER AS PETRALO DE DIO COMBO DE PER DE PERIPEICON, MES CAM, PRESIDIA CAPA, TEL MUTURO PIRA ESCRIZO LA ARROMANCIA MER PRESIDIO COMBINO.

OR DE DEMO, MET TRABALONINES ES EN CIENTRA INSCRIPTOS BEES RECARACI DEL APRICTO DE ESCRIPTOS COM-MENDRAS E LO REMOSTRO DE AL AREZ DESENDA COMPANIA CONTESTIMA CONTES

, CARELIN ARE SI ONG COMMENTO ES CELLES MOCRATINES SANS A CAMA MARIENTO RE, CASED DE PRESENTE INTÉRICATION DE CAMADITATION DE CONTRACTION DE CONTRACTION DE COMPANION DE COMPA

" CHOO DE INCUMPLIMENTO EN SUS CRECUCIONES EN INVERNA DE RECURBANO SCORIA, SCLACTIA SE ARECHEN LOS CLARRES SERVACIOS DEL PRESENTE COMPINTO, COMPIN LOS AMBIDOS QUE, EN SU CARO, TUVIERA A PARCHI DE "EL TITUTO.

, CARCIATARRA SE OPRI EQUIDICTO EL CORRES ARROCTIVATE RIBARE EL CARA MENTE DE DI CARCO EL REMONI MERITO DEL NOCALE DOCUMENTO CONCENCIONARIO, PERSONO DEL REMONIO EL LOS ESSANOS URBITO DEL NOCALE DE APARIESTACIÓN DEL RETITITO DE PORTO MUTURA EL EL MARCIDA MANA MANDICIESTO DEL CORRES DE APARIESTACIÓN DEL RETITITO DE PORTO MUTURA DEL REMONIO DEL TENTA DE APORTICACIONES PRETOMALES Y ENTENDO DE DESCRIPTION, REALIZADO DE DE MARCI CHEMA DE DERNOCALE DE EL REMONIO DEL PRETOMALES Y ENTENDO DE DESCRIPTION, REALIZADO DE DE MARCI CHEMA DE CONCROME ALO PREMETO ES LOS ANTÍCNICO: SI DE LA TUASSO" MAST DE SID RECLAMENTO, "EL PROPIEDDOS", EN DO DE TAUTICINSOS, MENTAS O INFECCIONES DEL PRACTICIOTE LA SECRETAÑAS DE LA FUNCIÓN PUBLICAY Y EL SURÍO MITRAPOS DE CONTINO, EN "EL MANTÍCIPO, DIBERSA PROPIORIZADARIA LA MICHARACCIÓN ELLE, EN SU MOMENTO RECLIERA, REJATIMA ME, PRESENTE CONTINATO.

YAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" COMMENDA EN ÓTORGAR EL PRESENTE CONTANTO, DE EVRADADO CON LAS SIGUIDATES.

a, legare del Cantanto, 41 en mitot poden escato. Installanto Jerdado I a Presente Oferación esta ny amena macióna, y i trala apeixa e es. O M. Umos róresamo al a pes en es desidos descentos. CARETO PLE CONTRIVIO. "EL PROVEZCIONE" SÉ CORRÀ À DIRESCRIA AL SIMISTICIO LES ESLES. CE ETRAPORMISTE ALCO RECONSIGNATION SA LA SERVERA PLACESER ELCO MARKAS DETALLADOS DI CORA, MARTA DE ACAMATORISES Y ACTA DE RECONTRIVAT, MAS CIRMA À LA COMPRENIES DE LA ), ENFORMILLO DE AVANTOSICAMENTA DEL DE PROVENIES DEL PROPRIES DEL LA COMPRENIES DE LA ), ENFORMILLO DE AVANTOSICAMENTA DEL DE PROPRIES COMPRES GRUEDIAMENTA DE CALMENDARET SE

TIME N. PORMET PROBLECTION DE SHAME. NE RECITIONNE LE PRODUCTION DE STANDARD NE PROFESSORE LE COMMETTE LE RECOLLE DE COMMETTE DE STANDARD NE PROFESSORE DE LE RECOLLE DE AN PARTIES COMMINES CLUE IS, PRESENTE METRICAS CONSULLACIONES LA CAL DE ACCUERDO CALLOS PRECIOS UNIFINADES PORTUNOS AN EXPENSA EL CUE PARTIE LA VIOSICIA DEL PRESENTE METRIPARRIFO ANUDICO, NO, ASTRUMOS LA PARTIE LA VIOSICIA DEL PARTIDOS EN LUNCIDA CONTRALIDA SE CUENTA METRIANA DE LOS ESTUDOS VIGINOS ANDICAMOS EN LUNCIDA CONTRALIDA METRIANA DE LOS ESTUDOS VIGINOS ANDICAMOS EN LUNCIDA CONTRALIDA METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDA METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO METRIPARRIFO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO CONTRALIDADO METRIPARRIFO CONTRALIDADO THE STATE OF THE S THE WAY WAY IN WORKING DE BEGINS AND THE FEBRUARY HEROTOR CONTRACTOR OF THE WORKEN WORK THE FEBRUARY OF THE WORKEN OF THE WORKEN OF THE WORK THE WO \*EL INSTITUTO" PADIAN, CHANSELAR LAS GALDINES DE REPOSIZIÓN ERRITRO DE LOS 3 (TRES) DÁM INTROLLES POSIZIONES, AND SURÁN, SANDALOS CASADE ROLLES CONACCA PASTEDIOREA, RET EPRICIPO AUGIN PROCLEIAN, DE CAMBON ET LOS BREINES QUE SERVIN RESOURCE DE LOS CAPOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAVA BICADO EL PROCESIMIENTO DE RESOURCIA AUGUNOTITATIVA DEL COMPRATO.

LA ROMERON (1986), EXPRING MAN CHARLES SERVE EXPRING THE ARE MINISTER TO THE AREA CHARLES SERVE EXPRING THE AREA CHARLES SER

E. JURISCIPIOS DE CONTRITU SERÍ CUITE LERRÍ I A LITERATURA DES CRETA DESCRIPTA DE PREVIOUS PROCRIAS, AN SIMPO DE CENTROSIO AL DORMANDO EL BIASO DE UNICACIO COPIERLI ELE PROCEDERATIO DES PROCESATION DE RESPONSA, LOS AN SIMPO DE CENTROSIO DE DOCUMENTO EL BIASO DE CORRECTION DE PROCESATION DE PR

THE PROVINCIANT OF ORGANIA AND CANCIDER ARMETE, AND LOS OFFS A FAMAL RET. IN MERTILLY PRESENTE CHARGES SEE RE PRESENT OF THE SEMECHAS AND CHARGES AND LEFT SEASON OF COMPLICATION AND PRESENT. MESSAD AL MARKETINADOR REL CONTENTO PRAFA SIA MICROZIACIÓN ESPESA, RESIGNOS ESTE SECULOSADA A LOS RESES SE TRABATE ER PROPRIORISES DE REMAN, ANTERPRACIÓN Y ESPOCIACIÓN DE SE OLI SE US CASO.

- POR LO ANTERIOR Y ANDEMENDO A LA COMTINGENCA SISLACA, DEBNADA TE UN IECRIO DE FUEIZA, MAYOR, CON MAMBATRO EN EL ANTICULO EN DEL ZOSTAMENTO DEL LA LET DE ROFULIDACINES, AMBIENMASIROS Y SERVICAS EL ASCIORI POLICO, ES DUEIX AUSORPOLIORE PRESENTE INSTRUMENTO MALDIOS ELLENA A CIBOR EL DIA 2 DE TUBRIE DE 2017, DOCUMENTOS QUE SE SITCIARMI AL AMERIO FLORICO) DEL PRESENTE CONTROVIO. "EL PROMEDINET DEBENÁ GIFTNEGAR BL. CÍTU A FANCKI DE EL BRITTIATO" POR BL MATURATE DE LA ATUDACIÓN DE LA PENA CONVENICIONAL POR ATRASO.

BH HARDIN MONEY, DE DRESSA, ANTENDES EL PACO DE LOS REPERT, Á INO SE LA DEFENHANCIO, CALCULADO Y NOTIFICADO A - EL, RECONECTORE LAS RESAS CONVINCIONALES O DESLOCACIONES SUCTIONAS EN EL PRESENTE CONTRIVIDO, ASÍ COMO SU RECONETRO Y UNICIDACIONE N EL SETTIMA PRES MALEDIANA.

EL PROD SE RELIZIONA MEDIANE TRANSFERRANA EL EXTREMUCA DE PROTECA, A TRANSE DE EXCURAN EL ERTREMOS INTERNAMONARIO DUET AU REMITTRAY TRANSFERRANA DE CAPATICIA, PARA TRA ENTE PORTE DE PROMITICIAR PROMOCIONANA LA MAJESTI DE CHEFITA, CUASE, RADICIO Y AUGUSAN, A AUGUSSI QUE "EL PROMEDOR" ACRISTIE EN TRANA FERRATISME LA RECUERAMENDA PARA EL DA AT LAKOVEDOM, DERENY EVENENT WINDOWN TO BIBLES.

E PAGA SE DEPATINAL SE LA FORM ROCIONANA, À TRIMET DE COUJEM, INTERMAÇAN SI LA DESIX DIVAMA UN EL ROCIONANO ESTA CONTRACTA CON SENDRE SENDRA MEDIZARE, QUE LO CONTRACA MENDRO O A TRIMET DEL DOUTEM INTERMAÇATE VIA SEI DETEM DE ANOS LESTIMANOS DI REPROMOMENTO, EL ROCIONANO ESTA CONTRACTA CONTRACTA CONTRACTA DE ANOS CONT UAS URBO DESERVAN REGISTRANT EL CONTRATO Y SU DICTAVEM PRESUPUEBRIL EN EL SISTEMA PRED MALLENDIM PAGN EL TRAMATE DE PAGN CONSESSIONOLIBIATE

SE MASCA LOS ELEMENTOS PROME A RETENENCIA ES CUAR MASTO DE LAS CIMICACIDES EN MASTON DE CREMENTOS COMO TRANSPORTA EN CONTROLOS CONTROLOS EN LAS CONTROLOS EN MASTON DE LAS CONTROLOS EN LAS CONTR

SH CALO DE QUE TEL PROFESSORT PRESSURS AU STRI COM ESENSIES O RETPOSIONOS, CONTROME À LO PRESENTO EN LOS ARTÍCULOS NA Y NO DIE, TELASESP, "EL MESTITUTE DESTRIO DE LOS TRESS DAS JALES SIGNIENTES A LA RECEPSORA DE LA MANA, MUNCANÀ FON ESCRITO À "EL PROFESSOR" LAS DEFICIENCIAS O DEPORTEZ QUE DEBONA. CARREGION.

IN CADA I SET "I ROMITICA" COM AND AS DE LES DE BRAN BERNAL LE MONTAGE PROMAS EN DES DELLO SE RECENTAGE DE BRANCHE DE BRA IT AND RELIGIORIS GUIDAN CONCERNO, PROCESSAN MERITE, MORO QUE "IL PROCESSAN DE SECUMA POR CONSETTO E PAULA COMPANIALIA DE RATIGORO POR CONCEPTO E ENCURSAN EL MAGALICANO, "EL BETUTOU PRUJANILAN ELEPTRICIDES CORRESPONDATIOS SONIEL CUTTU DEL RESIGNADO. AND ANDA CHE L'ENTRODO DE CONTENDE L'ENTRODOCCIONE DE SONIE CONTENDE CONTE

TRAMBÉTICALA DE EXÉRDICA "A PROVINCIONE SE CILIDA A NO TRAMSCERS O CEDES POR MISSOS HITRO, DE PORRA TITRA O AMOLIA, ATRICOS ECUCIOLISTOS CIRIS CARROS A SECUENTA RECUE O LASCAL, LES RECUENTAS POR SECUENCA DE ASSESSOR DE ASSESSOR DE ATRICOS CONTRACA DE ASSESSOR DE ASSESSOR DE ASSESSOR DE ASSESSOR DE ASSESSOR DE CONTRACA POR ASSESSOR DE ASSESSOR DE CONTRACA POR ASSESSOR DE ASSESSOR DE CONTRACA POR ASSESSOR DE ASSE

"I I ROMOZONO CORRAIN RECENTINA A "LA MENTION", A TANCO COM ANO CO RECENTANCIA DE LO CONTROPIONA LA PLANTA RECENTANCIA DE CONTROPIONA LA PREMIA RECENTANCIA DE CONTROPIONA CON

CAURTA, PLAZIA LUMAN Y COMBICIANOS SE REFERAL. "EL PROPESSOR" AS COLAPIONERE A ESTREGAR A "EL LUMBROTO DES COME DE MEMBRONERE DE LUMBROT (PLANE) EL PROPERTO DE LOS CONTROLES DE LUMBROTO DE LOS COLAPIONES COLAPIONES DE LOS COLAP S doni katimo de la transferbada ne los inercans de corro acultataa por <mark>96, propeziogo de</mark> orcian. Un retirado di el prod, no procedibra el prod de los gratos fijanciegos a gue hage eferbria d. Artídio 39 de la fagase<sup>a</sup>

LE SERTINGA DE LOS BENES SENÁ A PAPETR DEL DÁ NATURAL SERSIENTE, A DE LA MOTPRACIÓN DEL SYLLO Y MOSTA. El 31 de Mossoar, de 2011, da les térandos de los dispuesto en los artículos 46 de la "Lansey" y ai de su Reglambro.

LA SOLUCITUD DE EXTRECA DE LOS BIBESS PODAS REFLUXAGE A PARTRE DEL DIA MATURAS, SOLUBITE A LA BIOTRIFUCIONI DEL PALLO Y HASTA EL 31 DE ORTRIBURC DE 3917, CONFORME A LA DISSISTA DE GROBIES DE REPUNIDON. LA PRIAETRA ENTREGA SERÁ-PER LA CAMITIMA DIRECCIA, EN LA CRESI DE REPOCIÇIÓ LA CIUL DO POCIÓ, ESE NAYOR. ELL 2004, PUBBITE PORDIZENTO, DE LA CAMITIMA DALAMA, ADADONCIO,A, LAS ENTRECAS SUBSECUENTES SERVA COMERCIALES NECESTADADES DE ELL BIRTATO".

LAS SAMERIAES DE REPONDOION, TERMANI UN FERÍQUIO DE VARBICAN DE 18 COMBICE) DÁIS MATURALES COMO ENTRESA. PROCENTIMA MAS UN MANAD DE 4 CAMBRINO DÁIS MATURALES DE ARTINAS CONTIL LA PALEACIÓN DE EL DA PREMA CONTIL LA PAREACIÓN DE EL CAMBRICACIÓN DE 100 ANTI-DA CONTIL LA PAREACIÓN DE 100 ANTI-DA POR "EL MATURA". LOB RIEMES SERÁM SOLUCIPAÇOS POR "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ÓBURHES DE REPOSICIÓN, EN LAS CIALES SE BIDICHAÑA A DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCIA O, LA CIACTUMO DE PREZAS, LA FECHA Y LUCAM DE ENTREGA.

"IL PROFESSION" RECENT METRODE LOS BLESS ANABORDOS DE CAL CORDE DE SERVICION, A LAS TRAILES, CANADOS DE COMUNION RE LA VORTA DE CAMBORDOS DE CAMB

ATENDERION A CUE COME IL RECUERNARYTH CHIRRICA RECEDENDES DE CELEDACENTS Y MARES PARA EL ESENCICO ANY, LAS CHROPOUS DE REPOVOIÇIÓN SERVIN BANTILAS CEL MANERA CENTRAL, COM BARE X SIL CONSTINUT, ENTENDICAS Y MARTILES DE MATERIONAL COM LA ENTRECA, SE ENTRA DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROMEDICA" DIRECTRADITE EN EL LUGAR CONDE SE REALIZA LA ENTRECA, RETERANDO QUE EL LUGAR DE PASCO SERÁ EN DELECACIONES Y DIVAGE.

"EL MISTRUTO" PODRÁ SIZICIDA ENTRECISI DE NASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO CIVAL SE NARÁ DEL CONOCIMENTO DE "EL PROVERCOR" A TRANSS DE UNA CRIDEN DE REPUBLICIÓN. \*EL BRITHATO\* VALUARÁ CIDE COR INDEPSHENCIA DE ESTOS PRAÑASTROS. NO SE GOBEREN ORIENSES DE REVUENCIA MEDIRESIA ASSIDO (GARRENTO, PEDOS GARIO ILAS ) POR PARTO DE ENTREGA A PRI DE GARRANTIZAR (A CONTREGA END DE LA RABINAX

LE CARLO DEL A PAGILI DE REPRESENTE EL PROPEZZIONIO DE DES CONTRIBETO DE LA POSSIBILITATION DE LA CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DE LA POSSIBILITATION DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DEL CONTRIBETO DE LA CONTRIBETO DELL'A CONTRIBETO DELL'A CONTRIBETO DE LES RESIDES DE RECONDOM SERVIM KONTINUATO, EN LI REPORTORE PLA PRIMETO DE LA PARION DEL PARION DE LA PARION DEL PARION DE LA PARION DE

IS SERPAMENTADO DE "EL PROPETICION" EL PRANCES I CONTRE CEL SISTE, CALCADO ES DE CALCADO. DE CALCADO DE CALCAD

LA MOTIFICACIÓN DE LA CAMPELÁCIÓN DE CÁCIDAES DE REPOSICIÓN SE INFORMACÍA A "EL PROVINCIÓN" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓMICA (MICPANAMA), ¿NºO LANGO CONTRO ELECTRÓMICO YO LLANGO, TELEPÓNICA. "EL HISTOTOP PODRÀ CHIRELAR LAS ÓRDERES DE REPUSICIÓN RENTRO DE LOS 3 PREED DÁS HAIRBALES ANDECIMEN AS HAIRBAL SAND LOS HAIRBALES DE LOS CONCOLA HORBERTA A ENTE PERSIODI A SOLA HAIRBALESA DE CHAND EL LOS BERTÍA DEL DE ESPAÍN RESUNDOS OS HI LOS CAPOSES HI LOS QUE "EL HISTOTOP" HAY, MENADO D. PROCEDIMIENTO DE RECIDION ALBIMENTALINA DEL PRESENTE COMPINADO.

LAS ORDERES DE REPUSACIÓN PODRÀN SER CANCELLON A XOLUMID DE "EL HEITMOT" O "EL PROMESIONE" BALL LOS SUPPRESTOS REPULADOS EN LOS TERMINOS Y CONVINCIMEN, NEXANS CHE SE DECURITARI INTERVADOS EN EL ARCAC DE CANTEN DE PROMESIONE CONTINOS.

COMPATIBLE DE SHITRESSA. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BELIES, LA: LANIOSIAS DE CARCA Y DESCARGA EN EL AMBÓLICA LLUAR DE SENTEGA SENÍA CACADO DE SE PROFEDIOR, ASÍ CAMO EL ASESSAMAISTICI DE LOS BENÍOS, NATÍA CIDE ESTÓS SEAN RECEDIDOS DE CONTROLAÇÃO FOR EL HISTORYOS.

ENIAMTE LA RECEPCIÓN. LOS BEINES ESTANAM SULETOS A MAN TERIPOLAÇÃON YRBUM, ALENTRISA, COM COLETO DE REQUAM QUE DE ESPIRACIAJAS COMPANE COM LA DECCHARCIÓN DEL CATÁLICAD DE APRIDALOS Y CHUMPO SISSONO MONTROLOMA, AND TRADA DEL ACCIONACIONES DISCHITAD EN EL PRESENTE COMERÃO, IDHIGADEJANDO CANTINON, BANQUES Y BANASES DE MUENAS CONTROCIONES. SE VERBENAN OLI LOS BIENIOS ES ENCUENTRAL NOCIONAMENTE ENPRANCIACO, CON LA ENVATURAS OLIGINANLOS DEL PUBLICANTE Y LA CONTRICIONE DE REGULAR ES EL COS DESINARIOS DE AUXIO Y LA TRACTURA DEBENDA DAMANTIZA IL IL DIBITIFICACION Y ENTERA DE LOS BIENIS OLE PRESENSIS SUS DALLADES DIRIVANTE EL TRANSPORTE Y LA CONTRICIO SE RICHARDA DEL DIRIVA DEL VILLOS DE PERSONALISTOS DEL PROPRESENSIS DEL PROPRESENSI DE LOS LIBERTOS DEL PROPRESENSI DEL PROPRESENSIS DEL PROPRESENSI DEL PROPRESENS

RAIN EL CASO CHE CORRESPONDA, SERÁ CALLISAL DE LA HO RECEPCIÓN DE LOS BREIES, SI ESTOS AO SÁN ENTESCADOS CRILLOS BISULAS EDLACIONADOS CON EL MASIO PROX SI 1807 PO CONSUAD, DE TAL FORMA CHE DE PRESENTADES ESTA, STUNDÍN AERÁ CORRESPONA COMO UN INCLUEMENTO Y SE APLICADA LA SANCIÓN CORRESPONDENTE.

EN CASO DE SER DISTINBUIDOR, EN EL BARMADE SECUNDAND O COLECTIVO SE DEBENÁ INCLUR UNA ETIQUETA DONDE SE DISSENVEN SU RAZÓN SOCIAL, INFO Y DOMICILIO.

E PRINCHE BYCHOLOGY ELA PESCOON SIAN EL AGAMETRINON DE COMPANO O LA PENDRA QUE ESTE. DESCHE LA 1994 HACONO DE ARCHATO DE BOMBA-HECSDOON, TOAN VEZ GLE PRANJA RECSTONNI DELOS BENES MERIALA GENERACIÓN DE UNILITA TOAN ÉS DE, SM.

. orden i responsave al Logie e Redes el Jachdo de Latro de Regie el Logi, testa per Oudrado polo del Tarlo Albado del Carlo de

. .

THE THE PROPERTY POOR PRINCIPAS BELIEFS COM MAY COLUCIOUS MINM MATIA DE SUILIGE MESSES, SERVINE CANNOS DETENDANT MAN CHETA CLARIFORMACO, BILL ACUA, SE CILI, CIRCIA A CANAZAR, CIRCIATO CIR. TANOS ESTUALECTOS DE LA COMPACTICIPA, SAI CESTO ACUANO PARA, EL HERTITOS, MATILLOS BELIES QUE NO SEMI COLUMBODO DETENDA ESTUANO. MODIFAMENTA ESCRIPTO PREPARENTALISME EM MAPEL JEBUSENANO, EM EL CUM. "EL PROXECCION" A TIVANS DE SU EXPERENTANTE LOUIL, GUAVANTAC DUE EL PRENCOCO DE CAMPUDANO DE LOS BETIES NO PODEA SER JABRICA EN EL PRENCENTANTE, LOUIL, GUAVANTAC DUE EL PRENCOCO DE CAMPUDANO DE LOS BETIES NO PODEA SER JABRICA EN CONTROL DE ESTANO DE LOS PRENCOS DE LOS PROPERTOS DEL PROPERTOS DE LOS PROPERTOS D

LOS ENVASOS SECUMBANIOS Y SI MO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DESERVÁ CONTRO ESTONITAS ESTUDIETAS SIN Cubrias, esponso forganicas, radejando La Came del Desen A Ecuatroj dístido del específico del Apedo a Lo Señas estos de la morba apeda, endemas esponsoras manafestas, par es

DHE REWLYND OUR MENTHOL SIO SE CHARA COOK LIS CHARGOCHES DE EMPESA, ESTUR, ECHOSE EN R. PRESENTE CHARACO, "EL, MATUNO" HIS CHARA COOK RECIENDOS Y ACTEVADOS LOS BELIES Y SE APLICARÁ LA SMOOCH CHARESPONDENTE.

MERTA, EL LE MERMANT FEDERAL COS REGIÓS DES ANOSAC CANANT. CON LAS PERSAN FORMADOS SECURIDADES Y CATA LOS REMANAS JOURNAIS, SE POR PROPERO, PAR VIDA ES ESTA, ON MA A PRIMADE EL PROMODENTA DE LO CONTRIBUTIO CON LO DESPECTA DE LOS PARTICIDADES ES TO SE CEL LEY PESSAN, SERVE EL PROMODENTA PERSAN DES ANOSACES. DE SECURIDADES DE LOS PESSAN DE LOS PARTICIDADES DE LOS PESSAN DE LA PESSAN DE LOS PESSAN DE LOS

SERTA, BE IL ALBAND RE DES MEMBES, CREPTINES ELLO PRINCETO DE IL MITCHELO DI ELI ALBAND PEL DESCRIBERO PEL PERMETO CONTROLOR, EL MONTECCO EL MONTECCO

A BL CAURT IS WE WE ALLOWING IN THE DIRECT COMMITTION AND THE MEMBER OF CHIEF OF THE ALL OF THE MEMBER OF CHIEF OF THE ALL OF THE AL 8

DE KO DENOSTRIBALIA CORRECTIONA NA CORREDINACION DE COMPREN DE REMANDA CONFEDERA A LA RESERVANDES DE "EL MERTIMOY" PER DACON DE CILE "EL MONDERCORPÉ A DEMONDACION LANS ARRIPORACION CONTROL DE REMANDACION PROPERTIENTO DE REPLACION DE LAS CORRED LABORAS DE REPLAS CONTRADAS DE REPLAS DE R LA ERTREAN DE LAS MESTRAS Y LA DOCAMENTACIÓN SE TENTUARÁ EN CALE SOSE MEDIAL DE NOSAS MEDIAS DE LESTOS CIRCUMA MACIONI, EN LE LAS SEJANS, EL BELEGIA DE MEDIARD A MACIONO, COMBO DOSTA POTAS DE DEBOCO. TEL PONCO SÁTISOS SET, AS EN, DIRECTO: ATÉMBAS, DE CLIMES A MESMES DE 180A 1850 PONSO, DÍAS INSULES,

EL LOS UTIES PRESENUIÇAS EM MESTRIA CONSEQUAN DE LOS DETECTOS, LA COCRIGIADAD DE CANTRÓL DE AUGUSTO POR MACINA DE RECONTRÓL DE RESCUENCIA A MANISTRATINA DE MESSARE CONTROLO. "EL AMENTURO" A TRANSES DE LA COCI, PORGÁ SOLCIDA A "EL PROVEZDATE DE CHALCIDES TIESPO DESMITE LA VORTICIO DEL CONTROLO DE CONTROLO SI LOS LOTES PRESENTADOS NO MILESTRAN CORRESCICIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COCISIONACIÓN DE COMPISOL DE ADASTO PODTA SOLICIAR EL MICO DEL PROCESIO DE REXISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. GEND ELEMENTARI LA CONTROCCIÓN, LA COMBIDINACIÓN DE COMPICA DE JAMENTO COMPOSAME A LAS INSCRIPTIONES DE SLAMENTARY Y LO LOCA DE CLA ESTA PROMEZCAME HAYA PARTIZAMAD COM HAS DE HAN LAMEST, ÉCIAÍS ACULTIÓN LA MORTRATO Y LO LOCA DE CLA ESTA PROMEZCAME HAYA PARTIZAMAD COM HAS DE HAN LAMEST, ÉCIAÍS ACULTIÓN LA MORTA, SE PARTIZAMENT ESTA DÍAN CAUMACHENTA EL PROFINSAME RESPONSAMENTA.

ALLEGRAMA DE COMMANDA ALLICADOS MANA MENSICADE. EL ILICIA MANDRO DE LOS RESIDENTOS DE CULADO DE LOS RESIDENCIAS. DE CARRO DE CARRO DE PRESENTA DE LOS RECURSORIOS DE CARRO DE CARRO DE RECURSORIO DE CARRO DE CARRO DE RECURSORIO DE LOS RECURSORIOS DE CARRO DE CARRO DE RECURSORIO DE CARRO DE CA

DE ACUESDO AL PÁRRUASO ANTERIOR, EL TEGAPO ESTABLECIDO PARA LA ENTRECA POR PARTE DE "EL PROVEIDOR". SETA EN UN LAPOD AO LIXYOR A 10 (DIEZ) DÚS MÁBLES.

LE RIMINACIÓN DE LO CRAMA SÉALIZAMA POR LA COCTI DE LOS BRILANDES PARA, MALTA, DE PERTINANA CORPRODER. A
LOS CINCIACIONES CONTENTAS PARA CONT

THE INSTRUMENT PORPHY HERSPECK OLD CAMBURATION DE COLOR RECONTROS DE CALLOUD DE COLOR BEINES, NEWES LE LOS PROCIAGAMES DE MASTINAT O CREATIVE DE COLOR RECONSTRUMENT DE COLOR CORRESPONDERÁ A 1.46 DELEGACIONESINAMES VERBÍCIAR QUE LOS BIENES EXTRECADOS POR "EL PROVIEDAN" NO CUENTEN CON REPONTE DE DENOLUCIÓN POR PARTE DE LA COCTI

ERPRIMA, CAMALE DE LOS EDESES. EL INSTITUTO" À TRAVESI DE LOS JOUANSIÈRADONES SIR. PRESSETE CHATRICO ES ASI DE SANCHISE, MANOS TO LA COMPANICATE DE CONTROL DE RANCIO, PORRÀ SOLDITAR PER SECUTIO DAR CHATRICOLOGICA EL PROMEZICATE EL MONESICATE DE LOS BESCHIS LONS RESIDENTE PER SECUTIO DAR DI MOTERCACION SE GUALDRIA À LOS PRESCANOS POL SIGNESCOMES CASE "EL PROMEZICATE DEFENANO CICAL CHATRICOLOGICA SE GUALDRIA À LOS PRESCANOS POL SIGNESCOMES CASE "EL PROMEZICATE DEFENANO CICAL CHATRICOLOGICA SE GUALDRIA À LOS PRESCANOS POL SIGNESCOMES CASE "EL PROMEZICATE DEFENANO CICAL CHATRICOLOGICA SE GUALDRIA À LOS PRESCANOS POL SIGNESCOMES CASE "EL PROMEZICATE DEFENANO CICAL CHATRICOLOGICA SE GUALDRIA À LOS PRESCANOS POL SIGNESCOMES CASE."

TEL PRIVADURE TRUMA, MI FACTO DAS MO EXCENALOS (8 DECE DAS HORACES A PARTIR DE LA MOTTROCIONA PARA REALIZAR LA CANAL DE LOS BIESES POR OTROS AUTES DAS HA PRESENTRA LOS REPERTOS DI HIDROS COLLITOS DENTRESAUXA, EL CADA DE RECUPERADO DE REALIZAR DAS AUGUSTAS AUGUSTAS DENTRESAUXAS (1) CADA DE RECUPERADO DE REALIZAR DE RECUPERADO DE REALIZAR DE RECUPERADO TODOS LOS CASTOS QUE SE COMETEN CON MOTIVO DEL CAME, CONSETÁN POR CLEMTA DE "EL PROMEEDOR", PREVA ACTIFICACIÓN DE "EL MOTITUTO",

TRANSITA PROCEITEM LA DESCLUCIÓN DEL TOMA DE LOS EXISTENDOS DE LOS BISISES A "EL PRIMAPEZOAR", CHANDO COM NOSTRINADADA A LA BARRIERA NE LOS LUTES CONNECADAS, SE GEIEDZIE SL MISMO DEFECTO DE LOS LOTES ANTENANCES O ESTOS AN JAVIAN AMBO CAMAZINADO. "EL INSTITUTO" PODRÀ DAR DESPESACION FINAL DE LOS RELIES QUE XO SEAN CAMEJOOS YO RECOLECTADOS Y AFLICADA A "EL PROVIEZZOT" LAS SANCIONES CORSESSONIOLEXTES.

SE RECORDANIEMA DE TL. PROTECTIOR COMMUNE CAMENDE CHAND DE LIS DUTRIS DE COMPIGN D'ESPL.
PRIMADENAMENT EN TEMPERAME, MUNISTE ESCRIPTO ÉNEMANO Y PRESENTACIÓN SENTE DE LA RECORDANIE COMPIGNATE DE LA COMPIGNATION SENTE DE LA COMPIGNATION COMPIGNATION DE MODRANIE COMPIGNATION COMPI NOMENA, REPONDAJILIZADO, "EL PRODICEZCOP" SE CREZA A RESPONDEN POR SU CUBITA Y RESCO DE LOS DAÑOS Y DE POLAZONS GUE POR ROSSENVANSA A REGULERICA DE SU PARTE, LEDUE A CALISAR A "EL RETITUTO" VO A TERREPAÇA COM KUTINDA DE LOS CUENCIDAS DE RETE LESTRAMOTIO (ARRIPO), DE CONFORMIDO CON LO STÍMBLECUDO REV. D. ANTICALO SI DE LA TAMASIP"

NO GRANDE DE REMERA SEL MENORA A EL (DOCE) MENERO, ACOS EN AVATIRA DE LAS FECAMOS ENTRECES. DE ESTOS. DE CONTRO DE C

IN DECEMBEL LA MERCIA, "EL PROCESCOP MODÉ ÉCITADA RECULTA COM UNA CULCIONO MANHA MESAL REC HARDA GENESA SARRIER "L'ANDO DESTRUCTION MESAN COMPRIGNOS DA MARIE ME LA COLLIGIA DE LA MESA DELLA MESA DE LA MESA DELLA MESA DE LA MESA DELLA MESA DE

EL ADMANSTRADOR DE LISTE CONTRATO SOUCITARÁ POSTERIORES A LA VERRINCACIÓN DEL CUMPUMENTO A LA CANCELACIÓN DE LA GADANTÍA DE CUMPUMENTO A LA CANCELACIÓN DE LA CANCELA A EN UM TÉRMUNO MO MAYOR A 30 (TREDITA); DÍAS MATURALES 10 TERMINACIÓN DE VIGENOM DE ESTE INSTRUMENTO AURUDICO, 14, JAREA CONTRUTANTE.

BERGOOD ZE LOWANITH ZE GHIRI MIERTO, SHE JARVIESO DIE GIE EN BRITTIEVO Y TRE ALI GONOMILA ASSI BERGOOD ZE LOWEN AL GROOD ZE LO PRODU DE LOWANITO ASSISTANTO, AL PROGRAMMO PER BERGA, TORNIAN EL GROOD ZE LO PRODU DE LOWANITO ASSISTANTO, EL PROGRAM, SHE ALO SCORRE, LE AL SIÑA ALOD DE LA GEOGRAF CALLANDA MAIA, LA PRITIGIO DE LOWANITO, AL GRAFA MORTO, CELIBROCA, DETENDAN EL APROGRAFO FALHE TURBOR EDITION DE LOS SPACEZA DAS MURRALES POPERIORES ALA FRANKE.

SE ERCOMBAL AMERICANAMENTE ESCONTAGO.

9 "LL PROMISSION DE POSE PARA CONTRA RELIGIO DE LOS COMPOSITOS DE LOS GENERAS DE LOS GENERAS DE CAUDA DIRECTIO. DE LOS GENERAS DE LOS GENERAS DE LOS COMPOSITOS DE LOS GENERAS DE LOS CONTRA DEL COMPOSITO DE LOS CONTRA DEL COMPOSITO DE LOS CONTRA DEL CONTRA DE

RECHA CHIEFA, PERMA COMPRIDENDES. DE CREGICANDO CREU O ESTRE COMO DE LOS ARTÍCULOS 10 E F.A.
1, ARROY PER SE I RECHA ARTITUL LA PROCESA DE RECHA DE RECHARDO PER CANADA LA CREUTO DE LA CRETITURA DE LOS ERRES LA CREUTO ARTITULA DE LOS ERRES LA CREUTO ARTITURA DE LOS ERRES LA CREUTO ARTITURA CONTRIBACIÓN DANS ESTA DE RECHARDOS LA FERRA CONTRIBACIÓN DANS ESTA DE RECHARDOS LA FERRA CONTRIBACIÓN DANS CONTRIBACIÓN DANS ESTA DE RECHARDOS LA FERRA CONTRIBACIÓN DE RECHARDOS DE RECHARDOS DE RECHARDOS LA FERRA CONTRIBACIÓN DE RECHARDOS DE RECHA

A EMPARISADO DE RESISTE COMBINO SEÁ A EMPARADO DE DEBUMAR OCULAR Y NOTIFICAR Y EL PROTEDOR LA DEMA COMPISIONALE, SACONO EL MORA EL EXISTRO CAPITIR A VALUADA EL EXITEMA POR MALDINAL RIGHTO DE LOS FICANO) DÍAS MÁRIOS SEMBELES A LA CRICACIONA ES MORACALARÍO, LA PARADACIA EL DE TIPAS COMENCIANALS SILETO DE PRESENTE HISTRAMBITO ARBICO, Y CAMBICIAR LOS ICLARADACIAS.

"HE METTION DESCOUNTAL LA CONTRACTA DE RESEAUN DE PLATE À 1991 CONSENÇANCE AL DELL BIN HALLS ALLE THEM LEMBER "TO PROPRIZIONE PLAT DE VIUILI "L'A PROMITION AUTORITÉ ALLE CHINTANDES DIES BOLLESSES PLATE DE PLATE LA SEMBLES ES LA DIFFERENCE METTE ALLE DESCOUNT DE LA CHILDANGE DIES BOLLESSES DE PLATE LA SEMBLES DE LA DIFFERENCE METTE ALLE DE PROPRI AL DE METTE ALLE PROPRI LA PRICIACIÓN DE LAD PROMI CONSIDERA DE LA DIFFERENCE ALLE METTE ALLE PROPRI LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA DIFFERENCE ALLE PROPRIO LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA DIFFERENCE ALLE PROPRIO LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA DIFFERENCE ALLE PROPRIO LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA PRICIACIÓN DE LAD PONDE CONSIDERA DE LA PRICIACIÓN D

EM ESTAS CASCOL EL MATINITO? RELIGICALANA, A TEL PRONEIDOR! LOS GASTOS NO RECURSIDADES EN CALE HAVA. INCLURIDAD, SIGHERE CALE ESTOS SEAN RAZOMHALES, ESTÊN COMPROBADICE Y SE RELACIONEN DRECTAMENTE COM EL PRESCHÎE ENTILAMENTAL JURIDICO.

CHANGO OR OF FINEZIZE IA GURNALTA DE CHARMAMENTO DE. RECIDIO LOS DECENDA MANDA DE PARTA DE VERSACIONA TOTALA. O PAREZA DE ANADO LOMBROA DE PARTA DE VERSACIONA TOTALA. O PAREZA DE RECIDIO DE ESPECICIONEMENTO CONTRA CENERGO DE LA CONTRA DE PARTA LA CENERGO DE ESPECICIONEMENTO.

CANADO SE INSCLUENTA, TODAL O PAREZAMENTE COM CUAL ESCUNETA SITE ENTREMANTO.

THE PROPERTIES TO STUDIES CHARGES COSTA AS PROPERTIES SET THE PROPERTIES OF THE PROPERTIES AS ASSESSED COSTA AS ASSESSED COSTA AS COSTA CO -

CHAMA MERMANA MARINENTA TRA MARINAN, "EL REMENDADE ES COLOS MARIA COLO "EL RESTUTO", A REPORTA A PÉCHAA SCHIMBA. - GARMÍNGA. "EL PROVERDOR" SE OSLICA A ENTREGAR A "EL BRITTUTO" LAS GARMÍNGO CHE A CRUMBHURCON. SE UDICAN: 

TEL HATITUTO" SALEI HANSIANA CHÖLINGTAKTANA ACSPTANA LOS RESHES COM COLLICIDAD INFERIOR A S V. MERESS, SALIO SELLOS HISTANOS CALE POR SLI CHAMPOSICIÓN SPOLOCICA, NO SEA POSSOEL SE AUTUSPICALLA C DE HISTOCHA MÉRICA, E CULU MESHEN ASS ANALIDO MENANTE OPICID PORLA COCRIBIADAN DE CHATROL T DE INSUACIS (COCTIL DE TIL MATITUTO".

IN GAMANÍA E CEMPRAGNIO DE CRIMINOS - IL ROMONDOS ÉS CIALA A DIFERSA A MAI TANDA CRIMIN ÉS CAN DI DES CÓM, A MARCINE DE STORMONE A LA ROMA ES ES EN REMINISTRADO ARROSO, EN ENCANO EN CAPILLA E O RECULTADOS, COM LOMBRÍA EN ADRAM ES EN EN REMINISTRADO ARROSO, EN ENCANO EN ES LA COMPANION DE COMPANION DE COMPANION DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL ES LA LOS ESERTIMONES ES ESTIMON ES ESTANOS EN ESTANOS ANO EN EN ACADIS DE CONTROL MALA LOS ESERTIMONES EN UN RECULTADO EN EN EL ROMA EL MARCINO EN EL ALAROSO DE CARBONA MALA LOS ESTANOS EN EN UN RECULTADO EN EN EL ROMA EL MARCINO EN ACADIS DE CONTROL DE

TEL REPORTEDIA" TRUTO, CALIADO A, ENTREDA A "TL. RETITUT" LA PALCA, DET RANCA, EL LA ANDRADO EL CALIADOS EL CALIAD

CHANA CARLO REMANTALA É CLAMA SETO REL CONTROTE E ESCADA SE TOMA LARGEMA, NEL PROCESSOR MAN EZO CAS EL MENTRO EL COMOSE A MUNDOMO PAR ESCATO, NA OS ESTE PUNDA ACCUSADA A LA SANDEZIANO, COMPAGNACIONE EL CONTROLACIÓN DE LE PROPEZIANO DE ESTE ENTROLEGA A LA PROPEZIANO CONTROLACIÓN DE CONTROLACIÓN DE LA PARIO, ARTÍCULADA OS ESTE ENTROLEGA A LA PROPEZIANO DE LA PROPEZIA EL CANTACIÓN DE CONTROLEGA DE LA CONTROLACIÓN DE LA ESERPACIÓN EL PARÍO EL LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO EL LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO EL LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO EL LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO DE LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO DE LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO DE LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LLEVERÁ A CARO EL PROFESIANDO DANS LA ESERPACIÓN EL PARÍO DE LA PARÍO DE CONTROLACIÓN DE SAN OSE LA CARO.

DETAIN TRACES. LESDICIÓN DE LA GAMENTA DE CUMPLIMENTA, EL RETTATO EL SENTA TRACES. LESDICIÓN DE COMPONENTA DE LA GAMENTA DE LA G

DE COMPONINO CAN EL ARTÓRIO EL PRINCIPION IL DIL "REMASE" Y. LA HATRIALEZA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE COMPONIACIÓN, LA ALCONCÍN DE LA CUMBRITÀ, DE CLURP, MERITO SE JURÍA ERECTIVA PAR EL ANANTO L'OTRE DELL'ARGEMANTA MONHIBIZION.

SE PENALUMÁN CERI R. 25% (PCS.) PUNTO CARCO POR CEDTRO SIA CORRIOTRAS EL JAPUTSTO AL VALCAS ACRESADO LISA, TRATOLA, MOTULAS ESTRIMANO, JARAS PARA POLATORO (MAS ES ENTIMARRADA EN HORRANDO COSTRERA DA MOTIBLACIO CERA JARAS CARADA PARA ES PENALO DA PENALUMENTA CARADA A CARADA A PARED EL TARA SALVENTE DA CARADA DA LA CARADA DE PRANCIANO PARA PALLA PRIENTA CARADA DA PARA EL TARA SALVENTE DA CARADA DA JARAS DE PORMA CORRIGINA PAPALLA PRIENTA PARA COSTRESA.

\*\*\* THE PROPERTY OF THE PROPER I COLACIA DI POR CIAL IN EL TRIMO POR LA FATA, EL CARALISTO DE EDITIGIA DI TIGARO LOS EDISES, ELCUCRORDO COSI IN CONCORDINA ES ENGUACIONA SICURIAZIONI EDISE INFLUENZA POR CONTROLLA PER PROPOSITIONI CONTROLLA CONTRO

HARA MITIZAZIO RE I NACI DE LOS BEGIS PROMANDITE UN PROPEZZONE TIRRO CON MARCO ALEGRADO LAS FOSAS. ONVENCIONALES PALIBANCOS CARRIVANES, LOS MARCOS DEL EL PROPEZZONES DEL LAS CONTRIGORAS. DE LAS CONTRIGORAS DEL LAS CARRICACIONALES DEL LAS CARRICACIONALES DE LAS CONTRIGORAS. DE LAS CONTRIGORAS DE LAS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DE RECONOMINAS DE LA CONTRIGORA DE LA CONTRIGORA DE LOS CONTRIGORAS. DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DE LOS CONTRIGORAS DE LA CONTRIGORA DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS. DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DEL CONTRIGORAS DE LOS CONTRIGORAS DEL CONTRIGORAS DEL

EL ADMANSTRANCIE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO, AFLICACIÓN Y SECUMBENTO DE LAS DEDILICIONIES. EREMAN GERMAN DEMONSTRATE, CONTINUENTALISTO DEL O DEPREZIO DEL LOS APTICILADOS IS SIS DEL LAS LOS ENTRESENTACIONES AUGUSTANOS CONTINUENTALISTO DEL LOS SISTEMA DE LAS LOS ESTABLACIONES AUGUSTANOS AUGUSTANOS AUGUSTANOS CONTINUENTALISTO DE LA CONTINUENTALISTO DEL CANADO DE LA CONTINUENTA SE APARAMENTO DEL LA CONTINUENTA SE APARAMENTO CONTINUENTALISTO DEL CONTINUENTAL

EL MOVITO MÁCIMO DE APACOMÓN DE LAS DEDUCCIONES HO PODRÁN SER MAYOR AL QUÉ RESULTE DE APACOAS EL PORCENTAJE DE LA CAPANTÍA DE CLUAP MUENTO DEL PRESENTE CONTROLO.

ASSEMENTAL PRIMALADA MUTUANA, RECOMPONADA DEL DESCRIPCIÓN DE CONTRETE DE LOS CONTRETES DE L

TECHAN. SEPTIAL. RESIGNAY ACAMASTRATION, DEL CONTINUTO. "SE INSTITUTO" PODIAL RESIGNADA ACAMASTRATIONACITAT SI HI RESIGNADO DE ESCALUCIÓN A MADRIA, RASAN AL PRESENTE CONTROTO DEI CUALULIERA MONETO COMPLOT EL MONETADO PATRIALES ALCINO DE LOS SIPLESTOS DUE DE INVESTA DINICONTAN MÁS ION LINTATON ARISCOMEN, SE SENULME

٠

p DELITIONES SE LOCATA EL SE LE LEMPA MASTER PRIMERO PREMETOR DE LA GUELA. DE ROMA CAMPICACIA EL COMO CAMPICACIA EL COMO CAMPICACIA EL COMO CAMPICACIA EL COMO CAMPICA CAMPICA COMO CAMPICA C

IN INTERIO AMMENDATA, SER COLLEGANIA LE PROCESSAMENTO PERSONATO DE LA ACADACA, DE LA CALAGACA, ME TORRE CONTROLLA C

THE MARKET HE PROCESSION TO COMMITTED AND STREET, AND

REMANCENAN, MEDITECHONISM, COMPINANO, COMPINANMENTO BLI LOS MÉTICAS SE SEL VIA, ASS.

98 HAMAMENTO, CHIMTO DE VIA PRESIDUEITO, PRANCHO O VERVINENT. Y MESSE LA MARIE ARRONDO.

PERSIDUEIX, Y EL MERITITO POCUM-ANORIA MI MARIENTE DE MESTA, MILE NA MERITE PRE RESIDUEITO, DE MESTE PER PROCES PICTUREITO DE MESTE PER PROCES PICTUREITO DE MESTE PER PROCES PICTUREITO DE MESTE PER PROMETICA DE MESTE PER PROCES PICTUREITO DE MESTE PER PROMETICA PER PROMETICA

PRÉMONDAS, AMUSIA), ES PORSAS L'ATERNA REMENSAGA EL ALCO DE BIRRESA, CRICIALANDE PUZZACO L'ADO TRÀTITATO, FIZZA JANGA O DOT CALLAS, TIRRESILOS A 1 EL MERTITORY. TOLO L'AUX, ALBERS AL L'A L'ADO TRÀTITATO, EN PRESIDIO SI EL SERVISIAI ÉS CONTRATACIÓN ESPÉRITO, "EL RANCEIDAR FIZIE EN LA LACRADA L'ADON Y EL RESIDITATION. SUPURIOS DE AUTRICADAS Y EL RESIDITATION. SUPURIOS DES PORTUTOS O DE PAUEZA HAYOR.

dizija, novena-, relacon i jagoraj. "Las varies conceines de de se amentos", so alcidese encina. Celebacidos es cendetes laboral fada, non "El proprezione", en para com os traga-jagoras cole el habacido contribe trada, el camelatoro de curto de fregere instanadato labora, toda vez cae dicide fericama indebene socialistamente de "El proprezione". CHALOURS EXOPERACIÓN A, PRESENTE CONTRIGIO, DESEMÁ, FERMALIZARSE MEDIANTE COMPREDIO Y POR ESCÓNIC MERIA CUEL ESAÑ, MERICHIO PERE LOS RESMONEIS PUBLICOS DIEL IO MENAN NECHO ENEL CONTRATO, OLIGINES LO SUSTITIVAM O EXTEN FACULTADOS PARA ELLO.

TO PROVIDENCE SE CHECA A LESHAR A "FL RESTRING" DE CHACAGE RECLANCIÓN DE INDOE LABORA. O DE POLINIOLO DOULL CHE SEA PREDERINAA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ARTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. PORLO AUTENA, NO SE CRISIOSPIANA FEL RISTILLO" CIASA PATRIACA, NI ALIA SERGITUTO, Y EL PROCEDIOS" EXPESAMENTE LO DECLE EL CRISIOSPIA DE COSTO CIASANO. DE CARRÍCTES CAN., TECAL, DE SEGUIDIOS SCORIA LIACONA, O SE CITAN EMPICIE, DAS EN SA OACO PRINCERA LECAMA, ADDIENARSE.

VINERIANA, AZIMMENTALOSMEN MESENCACIMA. SERIA ROZPONSKALENAD DEL COS SERVACIMES PRILOCO INDICACIS EN EL ARMITADO DE RESILANCICISES DE "AL BERTIMOTO" DE ESTE ENTRADESTO ASÉGICO, AGMISTIMO PARTA PARE AL CAMPA BAZRO DE LA MOTICIACO EN DEL "RUANSEI".

ELEI CASO DE DUE SELEKA ADRO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICICIO SEGUIDIES: PRILLIDAS, TREINAL ADROCATES DE ADROCATIONE REAL CRIPTIATO LA FERSONA CUE ELO SYTTUYA EN EL CREGO O ADAREL DUE SEA DESIGNADO PRINT DEL EFECTO.

A STUDINIO ES PRESENTAN ABSUNTE EXTREO EL CURTORIA LOS ESCURIOS CONTROCAS ANTICUO ES DE ALLO PERSENT DE PROCESADO EN ADESTRUMA ADRIAN ANTICUO ES DE ALLO PERSENTA A MUNICIPAL DE ALLO PROPERTA DE ALLO PROPERTA DE LA CONTROCA CERTA ANTICO PROPERTA DE ALLO DEPUNDA DE LO PROPERTA DE LA CONTROCA CERTA DE ALLO CONTROCA CENTRO DE ALLO CONTROCA CERTA DE ALLO CONTROCA CENTRO DE ALLO CONTROCA C Wednam Primero, Conculación. En cuicides hansento diavaté la recevida del recevité cotribito, se provestore o tra instituto porqua ressenta, mite de, decardo interno de contracto, en «a matriato» solocito de cocal, journe por de expensação, debanção de, presente instituação adicido, cuedo a la colocito de del caracteristica de la composição de la presente instituação adicido, cuedo a la lorisquesto por la taraster y su reclambistic

WESHIAN SECREPA, LESELACIÁN ANLIZALE, "LAS PARIJES SE CREZAN AS LIE JURGE ESTRICTACIÓN PERÀ B. CHAMPLARON DEL RESPONS CHAMPLAN, INTOIR Y COM, HAN DE LES ALMANDAS DEL REMANDAS DEL REMANDAS

VENESHIA CHARTA, BELACIÓN DE AVEXOS, LOS AVEXOS QUE SE RELACIONAN Á CONTINUACIÓN SON RIGIRICADOS DE CONTONADAD Y FORMAN PARTE INTEGRAMITE DEL PRESENTE CONTONADAD. WERRIAN, TRENZEY, ARRIGOZONE, PIAN, LA HIERPRECIZAÇAY FORMENABIRITO DE SER HISTRUMENTO JUSTICO, AND TAMBORINA DE LOS TRUMENTO DE LOS DE RESPONSABILISTES DE LA GRADA DE ALGO, LA GARDANETE ES CANATOS. A. LA ARRIGORODAM DE LOS TRUMINOS DE PRESENTES CARACTERISTAS DE LA GRADA DE JUSTICO, SEULVASHO DA ALA LA BREGORODAM DE LOS TRUMINOS DEL PERESENTOS DE POR ARROGORDOS DEL PORTUGOS DEL PORTUGOS DEL PROPERO DEL PROPERO DEL PORTUGOS PORTUGOS PORTUGOS PORTUGOS DEL PORTUGOS DEL PORTUGOS DEL PORTUGOS DEL PORTUGOS DEL PORTUGOS PO

AMEXO 1 (JAVO)
AMEXO 2 (TRES)
AMEXO 3 (TRES)
AMEXO 3 (TRES)

ACTIONNESS WE ARE ON THE SECOND OF THE CONTRACT OF THE CONTRAC



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170170

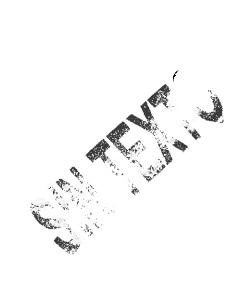
#### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2017/09/11 HORA: 03:08:27 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170170

No. REQUISICION: 09900100301170047

ANEXO 1

DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV PROVEEDOR

: DIM -010319-S79 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00030959

MAXIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (\$ DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABL

E AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: C LORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA

(1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTU

CHOS DENTALES CON 1.8 ML. 010 000 0267 00 00 CHOS DENTALES CON 1.8 ML.

\$4,729,704.00

\$1,892,032.00

\$188.00

\$47,800.20

ఠ

\$4,777,504.20

\$189.90

25,158

10,064

IMPORTE

Marca: PISACAINA-E/CD

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO

Marca: F.D. / RS 0062M80 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LZE -840201-RK5

COBERTURA

25,158 098001150900 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$472,970.40 \$4,729,704.00

\$1,892,032.00

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.





Tituiar de la División de Bienes Terapéuticos Lic. Alma Rosa Medrano Díaz





.9



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS



#### **ANEXO 2 (DOS)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGARES DE ENTREGA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







#### ANEXO 3

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES (GRUPO 010 MEDICAMENTOS)

#### 1. Descripción amplia y detallada de los Bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos del grupo 010, Medicamentos, contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

| 2000         | il c        | (   | LAVE | Harr |     |   | rines | SENTACIO | iN. | INDICACIÓN  | CANTIDAD  | CANTIDAD |
|--------------|-------------|-----|------|------|-----|---|-------|----------|-----|---|-----------|----------|
| 1000         | GPD         | GEN | FSP  | DIE  | VAR | DESCRIPCION   | UNI   | CANT     | HPO | TERAPEUTICA   | MAXIMA    | MINMA    |
|              | <b>01</b> 0 | 000 | 1701 | OD   | 00  | FUMARATO FERROSO TABLETA<br>CADA TABLETA CONTIENE:<br>FUMARATO FERROSO 200 MG<br>EQUIVALENTE A 65.74 MG DE<br>HIERRO ELEMENTAL, ENVASE CON<br>50 TABLETAS.                                | ENV   | 50       | ТАВ | PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEPICIENCIA DE HIERRO.                              | 2,226,452 | 890,581  |
|              | 010         | 000 | 3671 | ο'n  | 00  | CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ) (CLORURO 1.54 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.               | ENV   | 200      | AMP | DISOLUCIÓN Y RECONSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA. | 1,202     | 481      |
|              | 010         | 000 | 0267 | 00   | 00  | LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) D.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML, | ENV   | 50       | СНО | ANESTESIA DENTAL.   | 25,158    | 10,054   |
| . سوداد بيني | 010         | 000 | 2523 | 00   | 00  | NITAZOXANIDA GRAGEA O TABLETA<br>RECUBIERTA CADA GRAGEA O<br>TABLETA RECUBIERTA CONTIENE:<br>NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE<br>CON 6 GRAGEAS O TABLETAS<br>RECUBIERTAS.                       | EMV   | 6        | T.G | ANTIPARASITARIO DE<br>AMPLIO ESPECTRO.  | 54,424    | 21,770   |

Conforme a la descripción del cuadro anterior, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, claves y cantidades solicitadas por el instituto, mismas que también se incluyen en el Requerimiento.

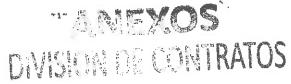
2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

#### 3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El fipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima de las claves se detallan en el Requerimiento.

La vigencia de la contratación deberá ser a partir del dia natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.







La primera entrega será por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

- 4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)
  - Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

La entrega de los bien, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, el cual debe de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Cumplimiento de normas y especificaciones técnicas:

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifiesten que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables.

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

Especificaciones técnicas del IMSS, y a falta de éstas de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente solicitud, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los blenes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la(s) clave(s) de los bienes ofertados a 14 dígitos y que este corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la(s) clave(s) a 14 digitos de los bienes ofertados.

外



En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.
- 5.2 Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

En caso de que los licitantes no sean los titulares del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Responsable Sanitario.

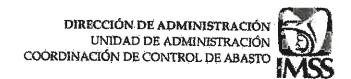
En caso de que los licitantes sean los titulares del Registro Sanitario u oferten estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.
- 5.3 Carta de Respaido. En caso de ser Distribuidor, deberá proporcionar carta del Titular del Registro Sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de su propuesta con la que participa y se obliga a respaidar en el tiempo de entrega y plazo de garantia de los insumos para la salud objeto de este procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Así mismo, que se compromete a poner a la vista las específicaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se reguleren muestras.
- 6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprebar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)
  - 6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, los licitantes deberán integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del Registro Sanitario o los felletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la(s) clave(s) de los blenes ofertados a 14 digitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.









Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)
  - 9.1 Plazo y lugar de entrega

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes, señalados en el Anexo A.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Los proveedores deberán entregar los blenes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las órdenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

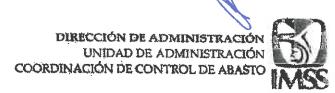
El instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o ilamada telefónica, utilizando los datos de contacto que los proveedores adjudicados proporcionen, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará







por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus ordenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiente de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábites de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o tlamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canoeladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de los bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### 9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a/ cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidadpor el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resignarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus qualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.









Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuldor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Los proveedores deberán entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual los proveedores, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 14 dígitos del específico en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

#### Penas convencionales y deducciones (4.18.4 inciso i) de las POBALINES) 10.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

#### 10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atrese, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.





 El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y
  notificado los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el
  contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

#### 10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

| CAUSA   | PORCENTAJE  | CALCULO   |
|---|---|---|
| Quando los proveedores no den<br>cumplimiento a la solicitud de carje o<br>recolección de los blenes cuando estos<br>no cumplan con requisitos de calidad, o<br>con defectos o vicios ocultos, en el plazo<br>señatado. | 10% del valor total de los<br>bienes pendientes de carije<br>o recolección. | Festis de notificación para canje o recolección +<br>10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el<br>10% del valor total de los bienes pendientes de<br>canje o recolección. |
| Cuando los proveedores no entreguen las muestres que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entreguelos.  | 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.                      | Fecha notificada para la entrega de la muestra, a<br>partir del día hábil siguiente se aplicará el 10%<br>del valor total de la clave solicitada de muestra.                        |
| EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.  Cuande los licitantes adjudicados no entreguen los blenes requendos en el plazo máximo de entrega; considerando los 4 días de sanción.                          |   | Al día 20 se aplicará el 10% del valor por lo<br>biénes no entregados.  |

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

#### 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18,5 de las POBALINES)

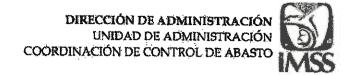
Los proveedores deberán responder, en cualquier case de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.











11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

#### 11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

#### 11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaria de Salud) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario de los proveedores o fabricantes, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitaria a los proveedores la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quínce) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los blenes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

Los proveedores se obligan a responder por su quenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

#### 11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 de las POBALINES)

Los proveedores deberán presentar a la entrega de los bienes, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregarán no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia aceptará el bien con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, de acuerdo a la opínión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.



#### 12. Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo A, una vez que el bien haya sido entregado conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presenten en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el tràmite de pago en el contrato se deberà indicar que los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauntémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validaz de los mismos será determinada durante la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización pera que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Guentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PR OCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

En el contrato se deberá indicar que los proveedores se obligan a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los en proveedores las penas convencionales o deduociones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en el contrato se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que los proveedores acrediten en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de los proveedores está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

DIVISION DE CUNTRATOS



Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que los proveedores puedan celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

#### 13. Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos:

#### 14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para el Grupo 010 Medicamentos, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar y a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.

#### 15. Administrador del Contrato, (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALÍNES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinador de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a estos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como és la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato en Delegaciones y UMAE'S, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médicos, Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, y que se indican en el Anexo B.
- 16. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)





Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los provesdores un seguro de responsabilidad civil.

#### 17. Otras condiciones

#### 17.1 Calidad

Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudiquen bienes que cuenten con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, los proveedores à partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios físicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (dias hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que los proveedores asignados hayan participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofiertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

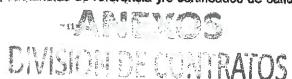
El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del bien.
- Las específicaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaria de Salud: <a href="http://portal.salud.gob.mx">http://portal.salud.gob.mx</a>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

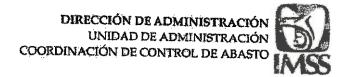
El instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por los proveedores sin costo, al área del instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el











fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que el bien entregado por los proveedores no cuente con reporte de devolución por parte de la COCTI.

#### 17.1 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial:

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Liamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

### ANEXO A <u>DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO</u> <u>HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS</u>

| DELEGACION Y/O UMAE   | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO   |
|-----------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES        | Almacen Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.                       | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Alameda No. 704 Colonia del Trabajo<br>C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.    |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacen Delegacional<br>Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035<br>Frente Fracc. Nuevo Mexicali<br>C. P. 21600 Mexicati, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Catz. Cuaulitémec No. 300 Col. Aviación<br>C. P. 21230 Mexicali, B. C. N. |







| PELEGACION Y/O UMAE         | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO   |
|-----------------------------|--|---|
| aja California Sur          | Annecen Ustergadierral Calle Cuaulitémos y Carranza No. 2415 Col. La Rinepnada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogasiones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar   |
| CAMPECHE                    | Almacén Delegastional Caile Nueva del Seguro Sodial s/o Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.  | Col. Estanto C. P. 23020  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones  Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco                              |
| COAHUILA                    | Almacén Delogacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.  | C. P. 25016 Campeche, Camp.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones  Blvd. Venustiano Carranza 2809 asq. Partiférico Luis Echeverria Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Sattillo, Coah. |
| COLIMA                      | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Citudad Villa de Alvarez Colima, Col.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeolones Caffe Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Collma, Col.  |
| CHIAPAS                     | Almacen Delegacional Tapachula<br>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque<br>Industrial Los Mangos<br>Tapachula, Chis.                                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Coll, Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.   |
| CHIAPAS                     | Aimacén Subdelegacionel en Tudia<br>Gutiérrez, Chiapas<br>Carretera Tudia Gutiérrez-San Cristóbal Km<br>7.0<br>Tudia Gutiérrez, Chiapas                      | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y   |
| CHIHUAHUA                   | Almacén Delegacional<br>Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23<br>Colonia Nombre de Dies C.P. 31110<br>Chihuahua Chih.   | Erogaciones   |
| DURANGO                     | Almacen Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.  | Departamento de Prasupuesto, Contabilidad :<br>Erogaciones  |
| ÖTAULANÁUÐ                  | Almacén Delégacional<br>Calle España Esg. Calle Suecia<br>Fracc. Los Paraisos C. P. 37320<br>León, Gto.  | Departemento de Presupuesto, Contabilidad<br>Erogaciones<br>Bivo: Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de lo<br>insurgentes<br>Fracc. Los Paraisos C. P. 3732<br>Tel. 01 477 717 5474. León: Gio.           |
| GUERRERO                    | Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N<br>Frente a la Escuela de Sociales Col<br>INFONAVIT Alta Progreso Acapulço, Gro<br>C.P. 39610                     | Departamento de Presupuesto, Contabilidad  Erodaciones Cuauhtémos No. 95 Col Centre Acapuaco  |
| HIDALGO                     | Almacén Delegacional Calle Atboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fraco Industrial La Paz C. P. 42080 Municipie Mineral de la Reforma en Hidalgo.                  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad<br>Erogaciones Bivd. Luis Denaldo Colosio nº 516 Co<br>Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.  |
| JALISCO                     | Almacén Delegacional Arállo Perifético Su<br>No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C.P<br>45600 Tiaquepaque, Jal.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad<br>Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 e<br>Sierra Morena Col. Independencia C. P. 443<br>Guadalelera, Jal.  |
| ESTADO DE MÉXICO<br>ORIENTE | Almacen de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniento 146 No. 825 Coi. Industrial Vellejo Códig Postal 02300 Delegación Azcapotzalos Distrito | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 prim<br>plac Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio<br>Naucalpan Edo. Méx  |











| DELEGACION Y/O UMAE          | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|------------------------------|--|--|
| ESTADO DE MÉXICO<br>PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y<br>Equipamiento Visitad Toluca Metépec Km.<br>4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La<br>Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P.<br>52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez<br>Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.<br>C.P. 50000  |
| MICHOAGÁN                    | Atmacén Delegacional Manuel Pérez<br>Coronade esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.<br>Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,<br>Michoecári                                | Jafatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200,<br>C.P. 58000, Morella, Michoacán  |
| MORELOS                      | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacen Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sín Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos       | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Bív. Benito Juérez No. 18 Primer Piso<br>Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos                           |
| NAYARIT                      | Almacán Delegacional Retomo No. 72 Col.<br>Obrera, C. P. 68120 Tepic, Nay.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Eregaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col.<br>Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.                              |
| NUEVO LEÓN                   | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán<br>No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260<br>Monterrey, N.L.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1960<br>Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.                                   |
| OAXACA                       | Almacén Delegacional Paraje la Via sin Km 3<br>Carretera Oaxaca-Zaschila C. P. 68160<br>Xoxocotlan, Dax.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Cetzada Porfirio Díaz No. 1803 Col.<br>Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.   |
| PUEBLA                       | Almacen Delegacional Calle 5 de Febrero<br>Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan<br>C. P. 72030 Puebla, Pue.   | Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogaclones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro  |
| QUERETARO                    | Almacén Delegacional en Querétaro Av.<br>Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,<br>Qro Código Postal 76130  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eregaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000  |
| QUINTANA ROO                 | Almacen Delegacional Carretera Chetumal-<br>Merida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003<br>Chetuumal, Quintana Roo  | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av.<br>Chapullepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000<br>Chetumal, Quintana Roo.   |
| SAN LUIS POTOSI              | Almacén Delegacional Av. De los conventos<br>109-111 Fraccionamiento Rogeres<br>Ferrocardieros C.P. 78435 Sen Luis Potosi,<br>S.L.P.                                     | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuaultémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.  |
| SINALOA                      | Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata<br>No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.<br>80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y<br>9920476 Cirliacán, Sin.           | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col.<br>Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.                                    |
| SONORA                       | Almacén Delegácional Prelongación Hidalgo<br>y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.<br>Obregón, Son.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y<br>Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.                                   |
| TABASCO                      | Paseo Usumecinta #85, Col. 1° de Mayo,<br>C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1º de<br>Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.                                       |
| TAMAULIPAS                   | Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd, Victoria, Tamps, |
| TLAXCALA                     | Almacen Delegacional Instituto Politécnico<br>Nacional sin San Diego Metepec C. P.<br>90110 Tiaxcala, Tix.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad  |
| VERACRUZ NORTE               | Almacen Delegacional de Bienes<br>Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria<br>Km 2.5 Coi. Vista Alegre C. P. 94295 Boca<br>del Rio Veracruz                            | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P.<br>91000 Xalepa, Ver.   |
| VERACRUŽ SUR                 | Almacen Delegacional de Bienes Ay.<br>Verscruz Esq.Nerte 22 No. 56 Col. Sta.<br>Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad<br>Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300<br>Orizaba, Ver.  |





| DELEGACION Y/O UMAE                            | LUGAR DE ENTREGA   | EUGAR DE PAGO   |
|--|--|---|
| YUCATAN  | Almacen Delegacional Calle 44 No. 889 por<br>127 y 1278 Col. Seraplo Rendón C. P.<br>97285 Mérida, Yuc.  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.  |
| ZACATECAS                                      | Almacén Délegacional Carretera Tránsito<br>pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaria de<br>Hacienda y Crédito Público C.P. 98604.<br>Guadalupa, Zacatecas  | Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erógaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupo, Zsc.  |
| DELEGACIÓN NORTE DE<br>LA CIUDAD DE MÉXICO     | Almacén Delegacional Norte del D.F. Celz. vallejo 675 Col. Magdelene de las Sallnes Cédigo Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México. |
| DELEGACIÓN SUR DE LA<br>CIUDAD DE MÉXICO       | Aimacen delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Cludad de México.           | Departamento Delegacional de Presupuesto,<br>Contabilidad y Erogacionas sito en Popocatépeti No. 14,<br>6o. Piso Gol. Ex hipódromo Condesa Delegación<br>Cuauhtémoo, C.P. 08100, Ciudad de México.        |
| ALMACÉN DE<br>PROGRAMAS ESPECIALES<br>RED FRÍA | Caizada Vallejo 675, Col. Magdalena de las<br>Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A.<br>Madero, Cludad de México.                                  | División de Trámites y Erogeciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza). Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.                          |

#### ANEXO B ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

| LAE JUAN CADO ORTEGA  LIC. VICTOR MANUEL MENTE GALVÂN UIS ARTURO ARTE JIMÉNEZ  G. FERNANDO VIER VIRGILIO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COGRDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | (886) 564-7736<br>612 12 2 7291   | victor clemente@imss.gob.mx  | AV. CARCLEN VILLANUEVA NO. 314, CE RIDUSTRIAL C.P. 2029 AGUASCALIENTES AGS.  CALZ. CUAUHTEMOC NC. 300, COL. AVIACIÓN C.I 21230, MEXICALI, BAJ CALIFORNIA CUAUHTEMOC CARRANZAS #241 COLONIA LA RINCONAD. C.P. 23040   |
|--|--|---|--|--|
| MANUEL<br>MENTE GALVAN<br>UIS ARTURO<br>ARTE JIMÊNEZ<br>G. FERNANDO                                      | ADMINISTRATIVOS  COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO                                |   |  | 360, COL. AVIACIÓN C.E. 21230, MEXICALI, BAJ CALIFORNIA CUAUHTÉMOC CARRANZAS #241 COLONIA LA RINCONAD.   |
| ARTE JIMÊNEZ<br>G. FERNANDO  | ABASTECIMIENTO Y   | 612 12 3 7291   | Julis due nei lifti imss. oob, mx  | CUAUHTÉMOC<br>CARRANZAS #241<br>COLONIA LA RINCONAD  |
|  |  |   | Facility of the state of the st | 0.7.23040  |
| ROMERO   | TITULAR DE LA<br>GOORDINACIÓN DE<br>ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO                         | 019918112421  | femando.virgillo@limss.gob.mx  | CALLE NUEVA DE<br>SEGURO SOCIAL, SIN, CO<br>CENTRO, C.P. 24000, SA<br>FRANCISCO<br>CAMPECHE, CAMP.   |
| C. FERNANDO<br>ICINO PASCACIO  | COORDINADOR DE<br>ABASTECHMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO   | 962-62-816-99   | famantio.cancine@friss.cob.m   | LIBRAMIENTO SI<br>PONIENTE KM 4.0, PARQI<br>INDUSTRIAL LOS MANGO<br>C.P. 30796, TAPACHU<br>CHIAPAS   |
| CA. NORBERTO<br>MONARREZ<br>MÉNDEZ   | TITULAR DE LA<br>COORDINACIÓN DE<br>ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO.                        | 01-614-413-1102   | notherite.monamez@imss.gob.  | ALMACEN DELEGACION,<br>PRIVADA DE SANTA RO<br>NO. 21, COL. NOMBRE<br>DIOS. C.P.311<br>CHIHUAHUA, CHIH.   |
| EUPE DE JESUS<br>BUERRA CANTU  | TITULAR DE LA<br>COORDINACIÓN DE<br>ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO                         | 844 413 9538  | felipe ous radines oob mx  | BLVO. JESUS VALC<br>SANCHEZ Y LIB. PRO<br>OSCAR FLOES TAPIA S<br>ARETAGA, CIAHUILA, (<br>25350   |
|  | CINO PASCACIO  CA. NORBERTO  MONARREZ  MENDEZ  LIPE DE JESUS                                 | C. FERNANDO ICINO PASCACIO  CA. NORBERTO MONARREZ MÉNUEZ  LIPE DE JESÚS IUERRA CANTU  COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y ABASTECIMIENTO Y | C. FERNANDO CINO PASCACIO CINO PASCACIO CA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ  LIPE DE JESUS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO   | C. FERNANDO CINO PASCACIO CINO PASCACIO CA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  EXPENSIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y |







| DELEGACION                                 | NOVERE   | CARGO  | TELLEONO                        | CORREG   | помощо  |
|--|--|--|---------------------------------|--|---|
| IM58/DELEGACIÓN<br>VERACRUZ NORTE          | C.P. MARIA DEL<br>CARMEN OJEDA<br>LOPEZ                        | ODORDINADOR DE<br>ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIPAMIENTO           | (228)6176296                    | manas eindereinnes seis me   | BELISARIO DOMINGUEZ<br>NO. 15, COLONIA<br>ADALBERTO, ZONA<br>CENTRO C.P. 91006.<br>XALAPA, VER  |
| IMSS/DELEGACIÓN<br>VERACRUZ SUR            | ING. EDUARDO<br>SÁNCHEZ<br>MONTANARO                           | TITULAR DE LA<br>JEFATÜRA DE<br>SERVICIOS<br>ADMINISTRATIVOS | 01-272-7281-494                 | duerdo sanchermo@imse.goh<br>,mx                                     | ALMACEN DELEGACIONAL,<br>AV. VERACRUZ ESQ.<br>NORTE 22 NO. 56 COL.<br>SANTA CATARINA C.P.<br>94730, RÍO BLÁNCO, VER.                      |
| IMSSIDELEGACIÓN<br>YUCATÁN                 | LIC. CHRISTIAN<br>BAILÓN TORRES                                | COORDINADOR DE<br>ABASTECIMIENTO Y<br>EQUIP.                 | (01-999) 9402564                | ceser.limenez@imes.gob.mx  | ALMACEN DELEGACIONAL,<br>CALLE 44 NO. 999 POR 127<br>Y 127B, COL. SERAPIO<br>RENDÓN C.P. 97285,<br>MÉRIDA YUCATÁN.                        |
| IMSS/DELEGACIÓN<br>ZACATECAS               | LIC. IGNACIO JESUS<br>OLIVARES<br>RESENDEZ                     | JEFE DELEGACIONAL<br>DE SERVICIOS<br>ADMINISTRATIVOS         | 014928991018                    | ignacio,olivares@imss.gob.mx   | AV. RESTAURADORES NO.<br>3. COL DEPENDECIA:<br>FEDERALES, GUADALU<br>ZAC.   |
| IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA<br>NUEVO LEÓN        | C.P. FERNANDO<br>BARRERA<br>GONZÁLEZ                           | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                | 01-81-8399-4395,<br>40298       | femando.berrera@imss.gob.mx  | AV. ABRAHAM LINCONLN Y<br>ENFERMERA MARÍA DE<br>JESÚS CANDIA, COL.<br>VALLE VERDE 2DO.<br>SECTOR MONTERREY, C.P.<br>64360                 |
| IMSS/UMAE CARDIOLOGÍA<br>SXXI              | SERĞIÖ ROSAS<br>GARCIA   | JEFE DEIL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO               | 5827-6900 EXT.<br>22075         | sergio, iosasgaidimss. god. mx                                       | AV. CUAUHTEMOC NO. 330<br>COL. DOCTORES DELG.<br>CUAUHTEMOC, CIUDAD DE<br>MÉXICO  |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES<br>COAHUILA    | CESAR SALAS<br>GUERRERO  | JEFE DE<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                 | 8717290810                      | cesar.salas@imss.gob.mx  | BOULEVARO REVOLUCIÓN<br>NO. 2650 ORIENTE, COL.<br>TORREÓN JARDÍN, C.P.<br>27200. TORREÓN<br>COAHUILA                                      |
| imss/umae<br>Especialidades<br>Guana.ruato | LIC. LUIS ALFONSO<br>RAMOS LOPEZ                               | RESPONSABLE DE LA<br>DIRECCIÓN<br>ADMINISTRATIVA             | 01-477-717-4800.<br>31756       | luis.ramosk@im=r.oob.mx  | BLVD. ADOLFO LOPEZ<br>MATEOS ESQ. PASEO DE<br>LOS INSURGENTES SIN.<br>PLANTA ALTA, COL. LOS<br>PARAISOS, C.P. 37320,<br>LEON, GUANAJUATO. |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES JALISCO        | SALVADOR<br>CARRILLO FLORES                                    | JEFE DE<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                 | 01-3336-1822-51                 | salvador carrillo@imss.gob.mx  | BELIZARIO DOMINGUEZ<br>NO. 1000. COL<br>INDEPENDENCIA SECTO"<br>LIBERTAD. CP.443<br>GUADALAJARA JALISCO.                                  |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES LA RAZA        | LIC: LAURA<br>GABRIELA VIJOSA<br>COLÍN                         | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                | 5724-5900, EXT.<br>28113, 23122 | gabriela viiosa@imss.gob.mx  | SERIS Y ZACHILA S/N, COL<br>LA RAZA DEL<br>AZCAPOTZALCO, C.P<br>02990. CIUDAD DE MÉXICO.  |
| IMSS/JIMAE<br>ESPECIALIDADES NUEVO<br>LEÓN | LIC. JOSÉ MANUEL<br>PULIDO GONZÁLEZ<br>ANGEL OLAZARAN<br>GARZÁ | DIRECTOR<br>ADMINISTRATIVO<br>JEFE DE<br>ABASTECIMIENTOS     | 01-818-3714-100.<br>EXT. 41316  | manuel pulldo@imas.gob.mx<br>angel olazaran@imas.gob.mx              | AV. FIDEL VELAZQUEZ Y<br>GONZALITOS S/N, COL<br>NUEVA MORELOS, CP<br>64180, MONTERREY<br>NUEVO LEÓN                                       |
| IMSS/UMAE<br>  ESPECIALIDADES PUEBLA       | YADHYRA LIZZETTE<br>SALAS VEGA                                 | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                | 01 22 242 45 20                 | vadnire salas@imss.gob.mx  | CALLE 2 NORTE NO. 2004<br>COL. CENTRO CP 72000<br>PUEBLA.   |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES<br>SONORA      | ING, RAFAEL<br>ADRIAN GARCÍA<br>CABRAL                         | JEPE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                | 01-644-414-4246                 | Section (Authority Section 2) 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 | GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI SAN, COL BELLAVISTA, C.P. 8513C CIUDAD OBREGOI SONORA   |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES SXXI           | JORGE MURILLO<br>GONZÁLEZ                                      | DIRECTOR<br>ADMINISTRATIVO                                   | 5627-6900                       | in, doo ezini@iolinum seni   | AV. CUAUTÉMOC NO. 330<br>COL. DOCTORES, C.F<br>06720 CIUDAD DE MÉXICO.  |
| IMSS/UMAE<br>ESPECIALIDADES<br>VERACRUZ    | CESAR UTRERA<br>ROSAS  | JEFE DE<br>DEPARTAMENTO                                      | 012299341564                    | cesar utrer allimss gob mx   | CUAUTEMOC SIN ESC<br>CERVANTES Y PADILLA<br>VERACRUZIVER.   |





| /      |          |
|--------|----------|
| 4      | <b>S</b> |
| N<br>O | LACC     |
|        | INVISS   |

| DELEGACION  | NOMERE  | CARGO  | HELLEPAND                          | CHRIST   | COMIDILIO   |
|---|---|--|------------------------------------|--|---|
| IMSS/JIMAE<br>ESPECIALIDADES<br>YUCATÁN                   | HERNANDEZ.  | JEPE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO      | 01-000-0226-666                    | olian cacaraninas cob nix                                    | CALLE 41 NO. 438, POR 34<br>Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P<br>97150, MERIDA YUCATAN   |
| ISS/UMAE GENERAL LA<br>RAZA                               | JULIO CARLOS<br>VODGAN BASURTO<br>ORTIZ   | DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                  | 57-24-59-00 EXT,<br>24311          | xm.doa.eemi@ohugad.oilui                                     | ANTONIO VALERIANO SIN<br>EQUINA BERIS, COLONII<br>LA RAZA, DELEGACIÓN<br>AZCAPOTZALCO. C.F.<br>02990                      |
| IMSS/UMAE GINECO<br>JALISCO                               | LIC, OSCAR<br>RICARDO MORA<br>SANCHEZ   | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO      | 01-333-968-3000                    | oscar.mora@imas.gob.mx                                       | BELIZARIO DOMINGUE<br>NO. 1000, SECTO<br>LIBERTAD, GUADALAJAR<br>JALISCO, C.P. 44440                                      |
| IMSS/UMAE GINECO<br>NUEVO LEÓN                            | LIC. ALEJANDRA<br>RODRIGUEZ<br>NAVARRO  | DIRECTOR ADMITTIVO.                                | 01-8150-3132                       | alelandra.rodriguez@hriss.cob.<br>mx                         | AV. CONSTITUCIÓN SIN<br>AV. FELIX U. GÓMEZ ZON<br>CENTRO, C.P. 8400<br>MONTERREY N.L.                                     |
| IMSS/UMAE GINECO<br>EDIATRÍA GUANAJUATO                   | LIC. LUIS MARIANO<br>DURAN REGALADO   | DIRECTOR<br>ADMINISTRATIVI                         | 01-477-717-4800<br>EXT. 31841      | leis.duranre@imas.gob.mx                                     | BOULEVARD PASEO D<br>LOS INSURGENTES S<br>COL LOS PARAISOS, LEÓ<br>GUANAJUATO, C.P.37320                                  |
| ASS/UMAE GINECO SXXI                                      | LIC. ARMANDO<br>ALFREDO JÓVER<br>HERNÁNDEZ  | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO      | 55 50 6422 EXT.<br>28033           | armando.iover@imss.gob.mx                                    | AV. RIO MAGDALEI<br>NO.289 COL. TIZAPAN S/<br>ÁNGEL C.P. 01990 DEL<br>ALVARO OBREGO<br>MÉXICO CIUDAD I<br>MÉXICO.         |
| ISS/UMAE GINECOLÒGIA<br>LA RAZA                           | SARITA FABIOLA<br>MONTIEL PACHECO   | JEFE DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO      | 57-24-59-00 EXT.<br>24311          | sarita montiel@imss.gob.mx                                   | ANTONIO VALERIANO :<br>ESQUINA CON SER<br>COLONIA LA RAJ<br>DELEGACIÓN<br>AZGAPOTZALCO. C<br>02990                        |
| IMSS/UMAE ONCOLOGÍA<br>SXXI                               | LIC. MARIA GPE.<br>TORRES CASTILLO  | DIRECTOR ADMITIVO.                                 | 5627-6909<br>EXT.21951/22608       | Luisa morenom@imes.gob,mx                                    | AV. CUAUTEMOC NO. 3 COL. DOCTORES, E CUAUTEMOC . C.P. 067 CD DE MEX.  |
| IMSS/UMAE PEDIATRIA<br>JALISCO                            | LIC HECTOR<br>FRANCISCO<br>MORALES PINEDA<br>DRA ANA RUTH<br>HETMANDEZ<br>CERVANTES | DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR MEDICO            | 36-68-30-60 EXT.<br>31702<br>32622 | hedoi merales@imas.gob.mx<br>ena.hsmandezcer@imas.gob.<br>mx | BELISARIO DOMINGU<br>#735, CI<br>INDEPENDENCIA,<br>GUADALAJARA JALISO<br>C.P. 44340                                       |
| IMSS/UMAE PEDIATRIA<br>SXXI                               | ING. ISAAC GOMEZ<br>TORRES  | ENCARGADO DEL<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO | 56276900 EXT<br>21933              | isaac.gomez.@imss.gob.mx                                     | AV. CUAUNTEMOC NO. COLONIA DOCTOR DELEGACIÓN CUAUNTEMOC CIUDAD MÉXICO   |
| IMSS/UMAE<br>TRAUMATOLOGÍA LOMAS<br>VERDES                | LIC. ENRIQUE<br>ALBARRÁN<br>VÁZQUEZ   | DIRECTOR<br>ADMINISTRATIVO                         | 53 71 08 04                        | endus elberran@imss.gob.n                                    | X AVENIDA LOMAS VER<br>N° 52 COL. SANTA C<br>ACATLAN NAUCALPAN<br>JUAREZ ESTADO<br>MÉXICO C.P.53150                       |
| IMSS/UMAE<br>TRAUMATOLOGÍA<br>MAGDALENA DE LAS<br>SALINAS | ALEJANDRO<br>RODRIGUEZ LÓPEZ  | JEFE DE<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO       | 57546258                           | sielendro, rodriquezi (Silmse, ec<br>ma                      | AVENIDA COLECTOR 6; NÚMERO: ESQUINSTITUTO POLITECA NACIONAL: COLE MAGDALENA DE SALINAS. C.P. 067 DELEGACION GUSTAV MADERO |
| IMSS/UMAE<br>TRAUMATOLOGÍA NUEVO<br>LEÓN                  |   | DIRECTOR<br>ADMINISTRATIVO                         | 01-8181-50-319                     |  | AV. PINOSUAREZ S/N,<br>CENTRO ENTRE C.<br>CUAUTÉMOC<br>PINOSUAREZ, C.P. 6<br>MONTERREY NUEVO L                            |
| IMSSAUMAE<br>TRAUMATOLOGÍA PUEBL                          | A LEERTO MORENO<br>ESPINOSA   | JEFE DE<br>DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO       | 01-222-249-30-9<br>EXT 151         | luis.morence@imss.gob.mx                                     | DIAGONAL DEFENSO<br>DE LA REP ESO. 6<br>COL. AMOR CP 7214<br>PUEBLA, PUEBLA   |







El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Ádquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto;

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabriel Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Valida

María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Choreño Titular de la División de Pieneseión de Bienes Terapéuticos

Revisa



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

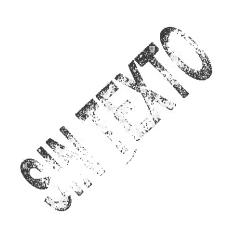
Contrato Número U170170

#### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTÁL PREVIO

| FOLIO: 0000441292-2017   |                            |        |   |  |  |  |                                  | Dictamen de Inversión  |  |  |  |   |   |  |
|--------------------------|----------------------------|--------|---|--|--|--|----------------------------------|--|--|--|--|---|---|--|
|                          |                            |        |   |  |  |  |                                  |  |  |  | х  | Dictamen                                      | de Gasto  |  |
| Dependencia Solicitante: |                            |        | 09 Distrito Federal Nivel Central         |  |  |  |                                  |  | 1<br>1                                   |  | gr   | 1-0A+4  | moder om an geoglije Leger brooning somaansomsplijkeriden mees m  |  |
|                          |                            | i.     | 099001                                    | Oficinas   | Centrales  |  | V                                | ***************************************  | 1  |  | THE BASIC CLC  |   | erengerekse (C. communiperente, representationemente en en pro-<br>cellière les expérient répé l'implément en recompagnique des communiques de l'implément de l | tacks carping memorial committee sometimes   |
|                          |                            | r<br>  | 180000                                    | CoordCo  | ontrolAbasto   |  |                                  |  |  | Benefit in the same of the delice.   | Wild in superior   |   |   | W. silikalaria menyang-pipulikan meperny<br>MM-P-penyang-paga-pinangkay melakan  |
| Concepto:                |                            |        | OFICIO NO. 3                              | 304 RECIBIDO   | EL 21/08/2017  | 7 PARA LA AI   | OURSION                          | DEME   | CALIFATTO                                |  |  |   |   | man deligations by the major constraints the course of man   |
|                          |                            |        |   |  |  |  | - Grandio(O)(O)(-                | I DE WEL   | ACAMENIC                                 | 12   |  |   |   |  |
|                          |                            | 31     | AND OF SHIP BUILDING STREET, AND ADDRESS. | o follow waterstand with plfree represent a time of a gar-year | л.А. <sup>4</sup> — «ААА <sub>рттар</sub> «Вашен» ж.— «НВААД» р.Э. «Дутудучин гейкалы» А. Яртутт | and the second s | - O where we want make yet, yet, | · ····································   |  | The second secon |  |   | Participa and an annual an  |  |
| echa Elabora             | ación;                     | 1.     | 24/05/2017                                |  |  |  |                                  |  |  |  | The Western a manager  | Trade for risk or annual medical for the same | and white the second se    | AND AND SHALL SHAL |
|                          | metido (en per<br>21053001 | :(sos  | .\$<br>DE MEDICAM                         | <b>2,629</b> ,010,688<br>ENTOS                                 | .85  | Ur   | idad de Info                     | rmación:   | 028001                                   |  |  | · ·   | Centro de Cos   | stos: 150900   |
|                          | GKSUAL (no mie : en pe     | (ma)   | THE CONTRACT OF STREET                    |  |  |  |                                  |  | :<br>                                    |  |  | <del></del>                                   | Marian  |  |
| ENE 0                    | FEB                        | 0.0    | MAR 0.0                                   | ABR 0.0  | MAY 0.0  | JUN<br>0.0   | JUL                              | A 0.0  | GO                                       | SEP  | 00   |   | NOV   | DIC  |
| DISPOSED LE 10 mile      | managina and an area       | 0.0    | 0.0                                       | 0.0  | 0.0  | 0.0  |                                  | 0.0  | 0.0                                      | 0.0  | <u> </u>   | 0.0   | 837,517.7   | 1,991,493.0  |
| en el M                  | ódulo de Co                | ntrol  | de Comprominicio a las g                  | nte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a        | combinación<br>adquisición de<br>Lie   | unidad de e bienes y se  | informació<br>ervicios con       | n y cen<br>n base a  | n el Sister<br>dro de cosi<br>i marco no | na Financi<br>los, los mo<br>imativo vig   | ero PR<br>phtos :<br>pente,  | REI-Millen<br>señalado<br>MES                 | AÑO EFINITIVO   |  |
|                          | CONTR                      | IATO I | ₩o.                                       |  | Ď  | ICTAMEN DE   | FINITIVO                         | A Section of the Control of the Cont |  | -4-7   | enter en |   |   |  |
|                          | IMPOR                      | TE DE  | FINITIVO (EN                              | PESOS):  | ruro   | MEXICANO<br>COORDINACIO  | DIV                              | ISI(   | ANÍ<br>ON D                              | ECC  | Clave:   | 6170-009-                                     | <b>OS</b>   |  |
|                          |                            |        |   |  | Ph.  | COORDINACI<br>SESTIÓN PRI<br>SIÓN DE CONTRI  | SUPUEST/                         | ARIA F   |  |  |  |   |   |  |







Bhosolón de Administración Unidad de Adquisiciones e tahaestractura Cocivilasolón de Ail yahddón de Bienes y Ombelación de Sarviche Coordneedin Técnica de Manes y Servicios Olitidos de Menas Tempéndians

1



convickatoria del procedrarnto de ligitación pública pacionál igàneró la cuesta procesa esta la adquerción de bienes Terapereces del crido olo mencamentos, rava clarir necesidades del ines delegaciónes y límado, en el enfocico 2017.

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÔMICA

# PROPUESTA ECONOMICA

CORREO ELECTRONICO: ventas@dimasa.com.nix: norte@dimasa.com.mx; alespinosa@dimesa.com.mx DOMINCILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190 No. PREI IMSS: 30956 DIST. (X) FAB. ( ) NOMBRE DEL LICITANTE: <u>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</u> FECHA: 05/SEPTIEMBRE/2017 MEDIANA ( ) R. F. C.: DIM-010319-879 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-E46-2017 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) FAX: (55) 5354-5839

|                   | то Т         | (C)          | _   |
|-------------------|--------------|--------------|-----|
| PORTE TOTAL       | 4,729,729.16 | 4,729,729.16 | 1   |
|                   | €9           | 67           | 49  |
| Percentists do    | 1.00%        | SUBTOTAL     | ΙVΑ |
| Candidad Mibilime | 10,064       |              |     |
| Capfichad         | 25,158       |              |     |
|                   | \$189.90     |              |     |
|                   | 8            | 1            |     |
| S &               | 267 00 00    |              |     |
| A                 | , 0          |              |     |
| ည် နွေ<br>ပ       | 8            |              |     |
| 3                 | 010          |              |     |
| *                 | -            |              |     |
|                   |              |              |     |

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

TOTAL

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DISTRIBUIDORATING MEDICAL DE MEDICAMENTOS Y FIQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. LIC, ALEJANDRO ESPINOSA SAENZ

Colon No. 1419 Col. Moderna Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel. 0133 38119083, 38107050 Fax. 2630 Compras 36757065 Lada sin costo 01800 6728055 E-mail: ventas@dimesa.com.mx

FÖLIO 0108





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170170

**ANEXO 5 (CINCO)** 

"ACUERDOS EXTRAORDINARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DOF: 20/09/2017

ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2617, para los trimites que se realizan en la Secretaria

Al margen un selle con si Escudo Nacional, que dica: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Función Pública.

ARELY GOMEZ GONZÁLEZ, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 fracción il de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 1 y 8 del Regiamento Interior de la Secretaria de la

#### CONSIDERANDO

Que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 se generaron diversas afectaciones en las entidades federativas de la Ciudad de México, Morelos y Puebla, lo que requiere que se otorgue prioridad a la atención de situaciones de emergencie que se satán presentando en las mismas.

Que de Igual forma resulta necesario realizar una revisión minuciosa de los inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las de esta Secretaria de la Función Pública, las da los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, a efecto de comprobar su seguridad para la continuidad en la prestación de sus servicios y de esa manera cumplir con las disposiciones en materia de protección civil.

Que en el mismo sentido la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ha comunicado a los Titulares de las Unidades de Asuntos Jurídicos en las Dependencias, Procuraduría General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal y Empreses Productivas del Estado, la necesidad de dar stención prioritaria a la emergencia generada, así como realizar un análisis para resolver sobre la partinencia de declarar inhábiles los días 19 y siguientes del año en curso que se consideren necesarios y, en consecuencia, se suspenda el cómputo de plazos de aquellos procedimientos substanciados o que se vayan a substanciar en dichas entidades federativas conforme a las disposiciones aplicables.

Que de igual forma el artículo 74 frección II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que en los plazos computados en días, se entenderán como hábiles, sólo aquellos en que se encuentren sbiértas las oficinas.

Que en atención a lo anterior, se ha considerado pertinente suspender las tabores en la Secretaria de la Función Pública, lo que implicará igualmente la suspensión del cómputo de plazos en términos de ley, para efectos de las diligencias o actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitanse ante la misma, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017 se deciaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ente la Secretaria de la Función Pública, así como ante sus órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medice de impugnación, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos e la Secretaria de la Función Pública.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los dias citados en el párrafo precedente.

Lo anterior incluye los procedimientos substanciados en los sistemas electrónicos a cargo de esta Secretaria, como lo son de manera enunciativa: COMPRANET, DECLARANET y RH NET, para lo cual se difundirá el presente Acuerdo en dichas plataformas electrónicas.

SEGUNDO. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Secretaria de la Función Pública, así como ante los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, en alguno de los días considerados come inhábiles por el presente Acuerdo, en su casp, surtirá efectos hasta el primer dia hábil siguiente en términos del articulo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO. La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reélección.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.- La Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.- Rúbrica,





#### Actualización

#### A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter registrado el día de ayer, el IMSS informa:

Se suspenden actividades en oficinas administrativas hasta el día 25 de septiembre en Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo, de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteramos
que Unidades
Médicas y
Hospitales del
IMSS se
encuentran
laborando y
atendiendo a
los afectados
por el sismo.



APVEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



#### Estimadas compañeras y compañeros:

Mañana lunes, 25 de septiembre, se realizarán oficinas las limpieza en tareas administrativas de Nivel Central; por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre, en los siguientes inmuebles:

- Burdeos 27
- 300 Planta de Calzada del Hueso Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 289
- Reforma 476
- Revolución OIC
- Sevilla 33
- Tiburcio Montiel
- Tokio 104
- Tokio 92
- Toledo 10
- Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional SXXI
- Mier y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en las siguientes oficinas:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie

















#### Atento aviso 26 de septiembre de 2017

Se informa al personal de los inmuebles de Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117 que actualmente se continúan realizando los peritajes, para garantizar la seguridad de los edificios; por lo tanto, no reanudarán labores hasta nuevo aviso.

Les pedimos mantenerse atentos a nuestras notificaciones.

#IMSSdePie











#### Atento aviso 27 de septiembre de 2017

#### Estimadas compañeras y compañeros:

El día de mañana, 28 de septiembre, acudirá personal sustituto de limpieza e higiene para hacer aseo de las oficinas de Durango No. 289 y Durango No. 291. En este sentido, las actividades en estos inmuebles se reanudarán el viernes 29 de septiembre.

Tu seguridad es lo más importante para nosotros.

#IMSSdePie

